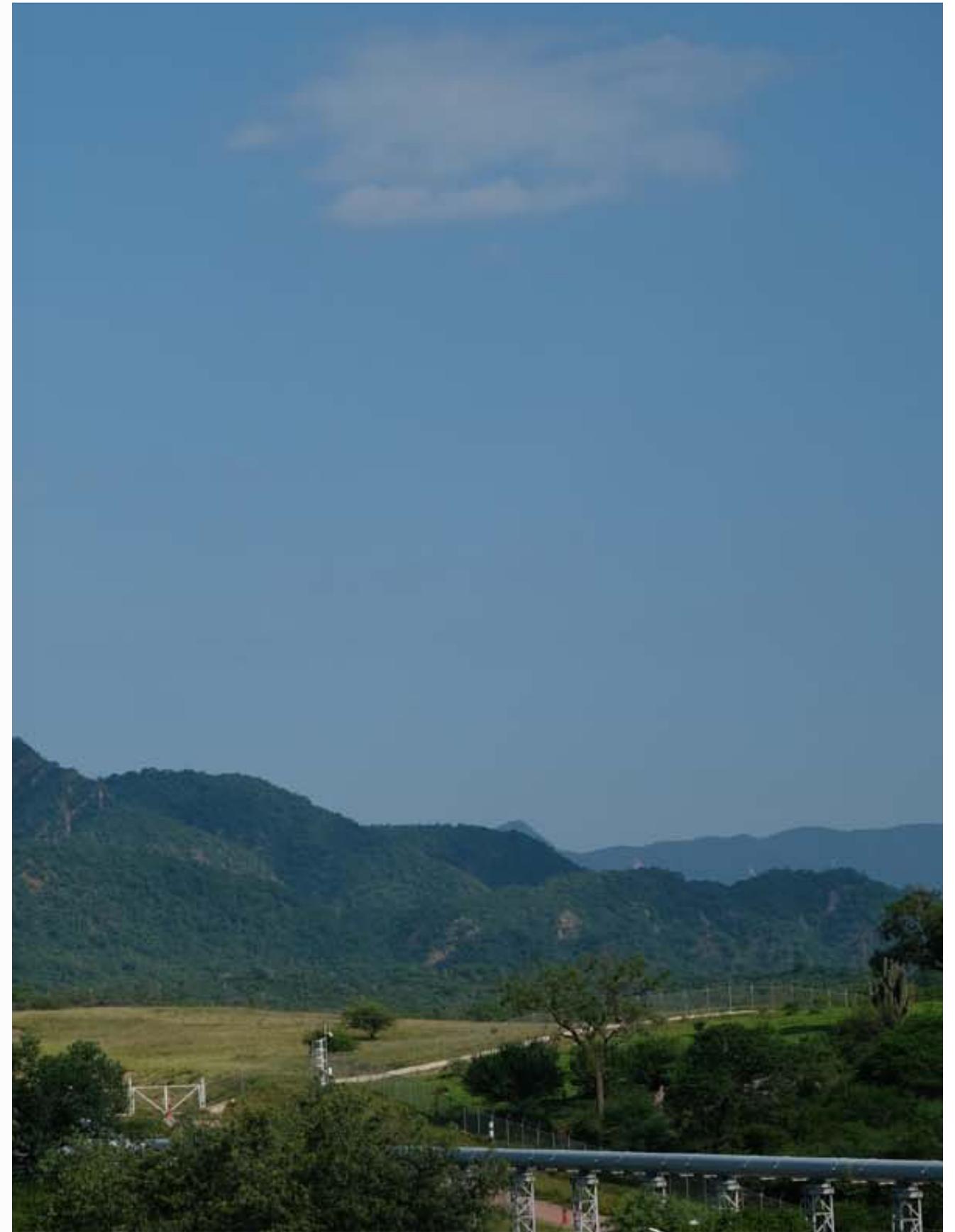
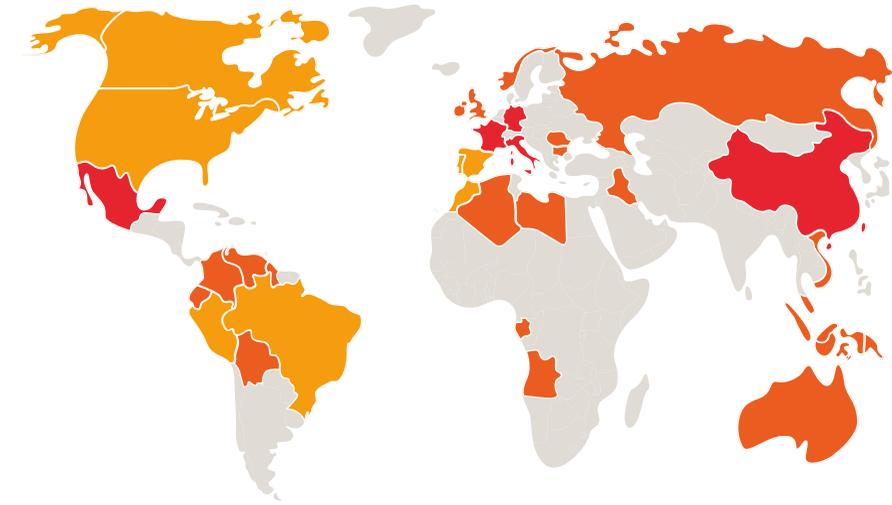
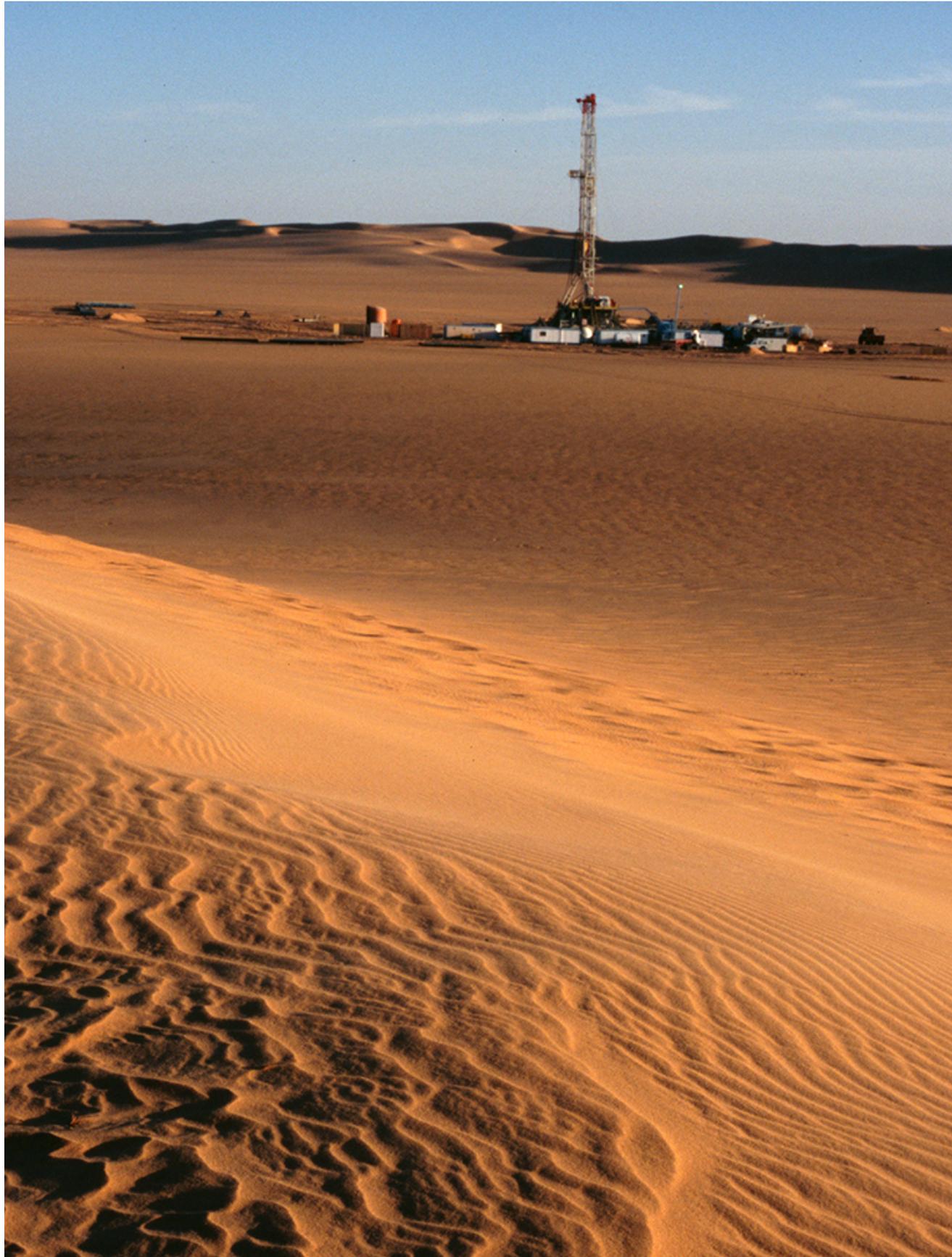




INFORME REPSOL BOLIVIA
2016/2017







REPSOL EN EL MUNDO

Repsol es una empresa internacional integrada de petróleo y gas, con actividades en más de 40 países. Es una de las diez mayores petroleras privadas del mundo y la mayor compañía privada energética en Latinoamérica en términos de activos, gracias a las actividades que desarrolla en las áreas de exploración, producción, refinación y comercialización de hidrocarburos.

La compañía tiene una plantilla de 27.000 empleados de 90 diferentes nacionalidades y esta presencia mundial significa operar en entornos sociales, culturales y económicos diversos. También implica la aplicación de estándares, políticas y prácticas globales con los cuales la compañía pretende alcanzar los mayores niveles de transparencia, sostenibilidad y responsabilidad corporativa.



VISIÓN

La visión de la compañía es la siguiente:

Somos una empresa global que busca el bienestar de las personas y se anticipa en la construcción de un futuro mejor a través del desarrollo de energías inteligentes. Con esfuerzo, talento e ilusión, avanzamos para ofrecer las mejores soluciones energéticas a la sociedad y al planeta.

Esta declaración refleja los siete atributos fundamentales para su desempeño: Equipo Repsol, compromiso medioambiental, responsabilidad con el entorno social, transparencia, productos y servicios de confianza y solidez empresarial.

En materia de Exploración y Producción –línea de negocio de la cual depende Repsol Bolivia- el objetivo de la compañía a nivel mundial es alcanzar un crecimiento rentable, diversificado, sostenible y comprometido con la seguridad, el medio ambiente y las comunidades locales. Esto se ve reflejado en el Plan Estratégico 2012-2016, el cual considera diez proyectos clave y uno de ellos está en Bolivia.



PRESENCIA EN **BOLIVIA**

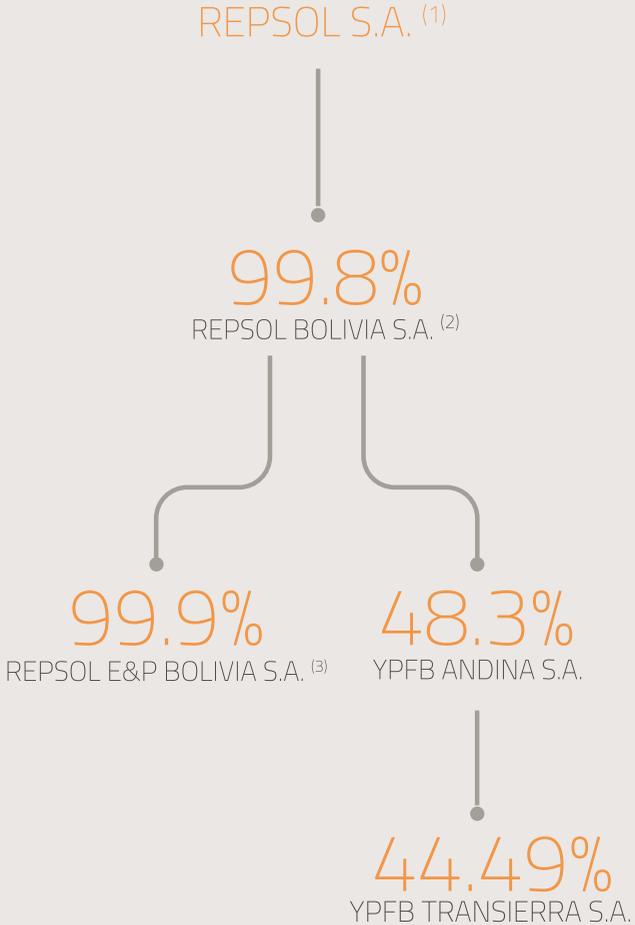
Repsol inició sus actividades en Bolivia en 1994 y la ha consolidado a través de su participación en diferentes áreas de producción hidrocarburífera. En los últimos años ha consolidado un modelo de gestión público-privado junto a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en la que hoy es la empresa más importante del sector, YPFB Andina S.A.

Además, la compañía desarrolla sus actividades a través de Repsol YPF E&P Bolivia S.A, como operador de campos en los departamentos de Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca y

Tarija. Y es justamente en estos dos últimos departamentos donde en la actualidad opera el campo Margarita-Huacaya, que se ha consolidado como el de mayor producción en Bolivia, y donde hoy continúan las actividades de desarrollo para cumplir con los compromisos de entrega.

Este trabajo se está desarrollando con una serie de actividades que forman parte de una visión integral y a través de las cuales la compañía busca impulsar los principios del Pacto Mundial.

ESTRUCTURA SOCIETARIA



Para efectos de este informe:
(1) DENOMINADA REPSOL
(2) DENOMINADA GRUPO REPSOL BOLIVIA
(3) DENOMINADA REPSOL BOLIVIA



RESPONSABILIDAD
CORPORATIVA





Un compromiso **permanente**

Repsol ha consolidado un modelo de responsabilidad corporativa que pone la sostenibilidad como un objetivo irrenunciable, lo que supone una adecuada gestión de los recursos y la propuesta de cambios importantes en el paradigma de crecimiento. Esto implica un nuevo modelo energético global que debe ser más eficiente en un escenario de cambio y donde la innovación es la clave.

Otro aspecto importante es avanzar en la cooperación con diferentes actores y ganar su confianza, apostando por la transparencia e involucrándose en el respeto de los derechos humanos y en la lucha contra la corrupción.

El modelo de Responsabilidad Corporativa que hoy aplica Repsol y por ende, Repsol Bolivia, es la manera en que la Compañía, en su conjunto, contribuye al desarrollo sostenible. Esto comprende:

- Los valores y principios de actuación de la compañía derivados de los compromisos adquiridos en materia de Responsabilidad Corporativa.
- El sistema de coordinación de la Responsabilidad Corporativa.
- Los órganos de gobierno y de coordinación.



Los **avances** en Bolivia

Durante esta gestión, Repsol Bolivia avanzó en la aplicación del Plan de Sostenibilidad definido para el período 2015-2017, que contempló 22 acciones, las que se están ejecutando a través del Comité de Responsabilidad Corporativa conformado con el objetivo de definir las acciones que se realizarán en las diferentes áreas de la compañía para contribuir al desarrollo sostenible, mostrando la interacción entre las diferentes áreas y la transversalidad que se requiere al incorporar consideraciones ambientales y sociales en los procesos de toma de decisiones.

Estos son compromisos que la Compañía asume voluntariamente y que se extienden más allá de lo legalmente exigible en relación a los impactos que pueda generar su actividad en la sociedad y en el medio ambiente. El objetivo

es desarrollar prácticas que maximizan los impactos positivos y previenen, mitigan, restauran o compensan los negativos.

Al término de la gestión, se realizaron diferentes acciones –algunas de las cuales tendrán continuidad en el nuevo plan– en áreas como derechos humanos, medio ambiente, gobernanza, relaciones con la comunidad y prácticas justas de operación, entre otras. En este período se destacaron el relacionamiento con las comunidades guaraníes en la zona del Campo Margarita y el impulso a actividades de desarrollo productivo, continuó la formación en Derecho Internacional Humanitario a oficiales y suboficiales del Ejército de Bolivia, la definición de un plan de acción en Caipipendi sobre la biodiversidad y el trabajo con las empresas contratistas.

Compromisos adquiridos

La compañía ha adquirido voluntaria y públicamente el compromiso de cumplir con la siguiente normativa interna y posiciones que ha desarrollado sobre asuntos relacionados con la Responsabilidad Corporativa. Esto comprende:

Norma de ética y conducta: Establece las pautas generales que deben regir la conducta de la compañía y sus empleados, actuando de acuerdo con las leyes y respetando los principios éticos de sus respectivas culturas.

Política de respeto a la persona y a su diversidad: Para nosotros, ser una empresa admirada tiene una dimensión humana basada en la dignidad de las personas y se expresa en el compromiso de respetar y promover los derechos humanos en nuestra área de influencia.

Política de seguridad, salud y medio ambiente: Asumimos el compromiso de desarrollar nuestras actividades considerando como valores esenciales la seguridad, la salud de las personas y la protección del medio ambiente.

Política de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades: La Compañía pone todos los medios a su alcance para evitar que sus actividades o decisiones tengan consecuencias negativas sobre los derechos humanos y, si se producen, hacer lo posible por reparar el daño. La visión de Repsol es alcanzar y mantener relaciones sólidas con el 100% de las comunidades en el área de influencia de sus proyectos y activos.

Esta norma establece directrices de actuación enmarcadas en el respeto a los derechos humanos internacionalmente reconocidos y que deben aplicarse en el área de influencia directa o indirecta de sus operaciones.

El objetivo es establecer relaciones sólidas, basadas en el reconocimiento, la confianza, el respeto mutuo y el valor compartido, a través de un diálogo proactivo y la gestión responsable y transparente de los impactos y las oportunidades sociales.

Política de calidad: La excelencia en la gestión, a través de la mejora continua, guía nuestra estrategia. Los principios de la excelencia forman parte de nuestros valores éticos y profesionales y de los compromisos que hemos adquirido con nuestros grupos de interés.

Política de seguridad corporativa: Nos comprometemos a que el personal perteneciente a empresas de vigilancia y seguridad que contratamos actúe siempre en el más estricto respeto de los derechos humanos y de los principios contenidos en cualquier acuerdo.

Política de eficiencia energética: Asumimos el compromiso de utilizar eficientemente la energía en nuestras instalaciones y actividades con el propósito de preservar los recursos naturales, reducir las emisiones atmosféricas y contribuir a mitigar los efectos del cambio climático.



Posición ante el cambio climático: Compartimos la preocupación de las administraciones públicas, los ciudadanos y la sociedad en su conjunto ante el impacto sobre el clima que la actividad humana está causando y seguirá causando en el futuro con consecuencias aún impredecibles.

Posición sobre la biodiversidad: La conservación de los hábitats naturales y de la diversidad biológica y su nexos con el desarrollo socioeconómico es, hoy en día, un aspecto de interés social creciente. Compartimos esta inquietud y asumimos el respeto por la biodiversidad en la planificación y desarrollo de nuestros proyectos.

La Compañía también se ha sumado a los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, siguiendo con su adhesión voluntaria y pública a cumplir con los principios de las siguientes iniciativas internacionales:

- Pacto Mundial de Naciones Unidas, al cual está adscrita Repsol Bolivia a través de la red local. Esta iniciativa tiene el objetivo de que las empresas acojan, como parte integrante de su estrategia y operaciones, los diez principios relacionados con los derechos humanos, las condiciones laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.
- Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).



10

PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL

DERECHOS HUMANOS

Principio 1: Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos

Principio 2: No ser cómplice de abusos a los derechos humanos

DERECHOS LABORALES

Principio 3: Apoyar los principios de la libertad de asociación y sindical y el derecho a la negociación colectiva

Principio 4: Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio

Principio 5: Abolir cualquier forma de trabajo infantil

Principio 6: Eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación

MEDIO AMBIENTE

Principio 7: Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales

Principio 8: Promover mayor responsabilidad medioambiental

Principio 9: Alentar el desarrollo y la difusión de tecnología respetuosa del medio ambiente

ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: Las empresas deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno

Santa Cruz, 15 de agosto de 2018

Señores
Pacto Global
Naciones Unidas
New York, NY, 10017
U.S.A.

Ref.: Declaración de apoyo continuo al Pacto Global

De nuestra mayor consideración:

Repsol E&P Bolivia S.A. está comprometida con la promoción de los Diez Principios del Pacto Global. Esto, desde 2007, año en que adscribimos a esta iniciativa, se ha traducido en una serie de acciones que nos permiten aportar a los objetivos que se encuentran insertos en las cuatro áreas temáticas.

Esta adhesión se hizo de forma independiente a nuestra casa matriz y en los últimos años hemos continuado con la promoción y ejecución de tareas en beneficio de nuestros empleados, de las comunidades aledañas a nuestras áreas de operación y de la sociedad boliviana, siempre dentro del marco de valores y principios adoptados por la Compañía a nivel mundial.

Estamos convencidos de que –como lo señala Naciones Unidas– podemos ayudar a crear una economía global sostenible e integradora que contribuya a un mayor bienestar al conjunto de la sociedad. Esto a través de las líneas de acción definidas por la Compañía y también a través de la búsqueda de alianzas entre el sector privado, el sector público y la sociedad civil.

En esta Comunicación de Progreso, que abarca las acciones desarrolladas entre abril de 2016 y marzo de 2017, reflejamos el desarrollo de diferentes acciones en las cuales buscamos sumar nuestros esfuerzos a los de diferentes grupos.

Nuestra Compañía ha consolidado un modelo de trabajo en el cual se analiza y define cómo puede contribuir al desarrollo sostenible, a través de una serie de compromisos adquiridos en materias de ética, respeto a la persona, seguridad, salud, medio ambiente, relaciones con las comunidades, calidad, biodiversidad, eficiencia energética y la adopción de una posición frente al cambio climático.

En Bolivia esto se refleja en los compromisos definidos y asumidos en el Comité Local de Responsabilidad Corporativa. Allí se ha logrado consolidar un modelo de trabajo que integra a las diferentes áreas, promoviendo la eficiencia y generando mayores beneficios para los diferentes grupos involucrados.

Esto también significa la aplicación y apego a las diferentes normas que Repsol ha incorporado a nivel corporativo para delinear su relacionamiento con diferentes stakeholders, como las comunidades, tanto criollas como indígenas. Seguimos trabajando con el objetivo de lograr una armónica relación con diferentes grupos y el desarrollo de diversos programas que nos permiten contribuir a mejorar su calidad de vida, en el marco de acuerdos a través de los cuales establecemos relaciones de largo plazo.

En este informe también se incluyen una serie de indicadores que permiten realizar un adecuado seguimiento del impacto que tienen las acciones desarrolladas por la Compañía.

Es nuestro afán reiterar la convicción de todos los integrantes de la Compañía para convertirnos en agentes de desarrollo social y promotores del desarrollo económico de aquellos grupos con los que interactuamos en Bolivia.

PACTO GLOBAL

Una vez más, reafirmamos nuestro compromiso de promover los Diez Principios del Pacto Global, lo que constituye una tarea permanente de Repsol Bolivia, fortalecida por nuestros propios valores y principios.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Repsol E&P Bolivia S.A.



Diego Díaz Baldasso
Representante Legal



PRINCIPIO 1:

Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos

DESARROLLO COMUNITARIO

Endulzar la Vida

La producción de miel y sus derivados se consolidó en cinco comunidades guaraníes vecinas al Campo Margarita, en el departamento de Tarija. Desde la gestión anterior, los productores de Iboca se habían unido al trabajo que desde el año 2003 realizan los apicultores de Zapaterambía, Yuati, Kumandaroty e Itaparapa, en el marco del programa "Endulzar la Vida", que cuenta con el apoyo de Repsol Bolivia.

Esto ha permitido a decenas de familias guaraníes tener una producción apícola sostenida, que no sólo incide en una mejora de su calidad de vida, sino que también les posibilita obtener recursos económicos.

Tras obtener el registro del Servicio Nacional de Sanidad y Ganadería (Senasag) que certifica su calidad e inocuidad, y permite su venta en establecimientos comerciales, durante este gestión los esfuerzos se han centrado en lograr el incremento de la producción.

Por ello, durante este período la Compañía continuó apoyando a través de la entrega de insumos y la presencia de un técnico apícola para realizar el seguimiento del trabajo de los productores. Esto marca la continuidad del trabajo que se realiza desde 2003 en las comunidades guaraníes de la zona III de Itika Guasu.

Durante esta gestión se realizó la refaccion y equipamiento de sala de extracción de miel de

las comunidades de Yuati e Itaparara, además de la compra de envases, laminas de miel e implementos necesarios y de carpintería para continuar con la actividad en las comunidades de Itaparara, Zapaterambía, Yuati y Cumandaroti.

Desde sus inicios se logró un incremento importante de la producción pasando de los ocho kilos por colmena durante el primer año hasta los 30 que se obtienen actualmente. Por otra parte se ha logrado la diversificación de la producción con la recolección de nuevos productos del panal, como polen, propóleo, jalea real y cera.

Estos progresos han sido posibles gracias al esfuerzo de los productores, pero también a la presencia periódica de un experto para realizar un adecuado seguimiento de la actividad y el constante apoyo de Repsol, que se tradujo en la construcción de tres salas de extracción debidamente equipadas para garantizar el manejo adecuado de la miel. Estas salas cuentan con centrífuga, bandeja recolectora y estampadora de cera, entre otros elementos.

Durante esta gestión también se brindó apoyo al proyecto Apícola que desarrolla la Federación de Campesinos del Municipio de Huacaya, que también se encuentra en el área de influencia de Caipipendi, pero en el departamento de Chuquisaca.



Producción de **artesanías**

En 2010 se inició el proyecto de elaboración de artesanías con la participación de las mujeres de cuatro comunidades vecinas al Campo Margarita. Este programa surgió a partir de la expresión del deseo de estas mujeres de mejorar la producción que ya desarrollaban siguiendo la tradición de sus comunidades. Estas artesanías se elaboran a partir de la palma, una planta propia de la zona, y con diseños y colores particulares de estas comunidades.

En este proyecto se ha impulsado una mejora constante a través del apoyo para que las artesanas continúen desarrollando su técnica de tejido y la presentación de sus productos, y diversificando la oferta, enfatizando en aquellos objetos que tienen mayor aceptación entre los eventuales compradores. Esto ha significado el incremento de la producción y, por ende, de sus ingresos económicos.

Durante esta gestión se apoyó con la compra de materiales para la confección de artesanías y asesoramiento técnico para las artesanas.

Este proyecto es apoyado por Repsol respondiendo a un pedido de las mujeres de la comunidad y desde sus inicios se impulsó su sostenibilidad a través de la implementación de viveros de palma para garantizar el abastecimiento de la materia prima. Asimismo, se desarrollaron capacidades para determinar el "precio justo" de cada producto.



Apoyo a la **investigación** y al **desarrollo productivo**

La Compañía tiene un convenio de Amistad y Cooperación con la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS), marco en el cual vienen trabajando desde hace varios años para impulsar la investigación y el desarrollo de sistemas de producción agropecuaria en el Chaco tarijeño y la transferencia tecnológica a los productores de la zona.

El aporte Repsol Bolivia ha permitido realizar diferentes investigaciones en la Estación Experimental que la UAJMS tiene en Puerto Margarita y que buscan consolidar la crianza de bovinos para la producción de leche y queso; la producción de forraje incluyendo la identificación y clasificación de especies forrajeras en la zona; la cuantificación de biomasa natural

disponible para la ganadería extensiva; la reforestación con especies nativas de la zona como el algarrobo, mistol, chañar y algarrobilla; y la capacitación y difusión a través de talleres, ferias ganaderas y desarrollo académico.

Además, se está impulsando la crianza de ganado caprino y la producción de queso artesanal de cabra, que tiene un importante potencial de desarrollo en la zona. A estas actividades se ha sumado la capacitación de pobladores de la zona, que pueden acceder a un título técnico.

El objetivo es impulsar la sostenibilidad de los proyectos productivos y que los beneficios se extiendan a las comunidades vecinas a nuestras operaciones.

Dinamización de la **producción**

Durante este período se puso en marcha el proyecto de "Dinamización de unidades productivas asociadas y articuladas a Empresa con Enfoque Social, bajo normas de cuidado del medio ambiente". Con este proyecto se está contribuyendo al desarrollo de la producción de cabritos de Itika Guasu/cantón Chimeo mediante la dinamización de los procesos productivos tradicionales con el enfoque de cadena productiva y productos transformados diferenciados (faeneo, ahumando, empaque y comercialización).

Este trabajo se realiza en el marco de un convenio con la Fundación Fautapo.

Como parte del apoyo a la producción, también se apoyó la adquisición de cinco molinos para procesar granos y forrajes para la comunidad guaraní La Costa en zona Villa Montes.

A esto se sumó la compra de herramientas, equipos, semillas y otros para el fortalecimiento del huerto comunal de Itaparara.



Integración social

La Compañía, en el marco de su Política de Relaciones con las Comunidades y de su Política de Relaciones con las Comunidades Indígenas, cuenta con una serie de convenios de Amistad y Cooperación con municipios y organizaciones de las áreas vecinas a sus operaciones.

Uno de estos es el convenio con el Municipio de Huacaya, ubicado en el departamento de Chuquisaca, con el cual tras un proceso de consulta a su población a través de sus autoridades, se renovó e incorporó la ejecución de una serie de obras para el desarrollo de sus comunidades.

En este período se realizó la construcción del salón comunal, adquisición de 5 motobombas para la comunidad Nueva Esperanza, Nueva Esperanza; la construcción de ocho letrinas en la comunidad de Cururuy; la construcción de 24 letrinas y la adquisición de cinco motobombas para Ancaguasu; la construcción del cerrado perimetral de la Asociación Apícola de Huacaya "Eireka"; la adquisición de reconstituyentes y antiparasitarios para la Asociación de ganaderos de Huacaya "Agashuacaya"; y la apertura del camino vecinal Cururuy – El Toro.

En otro convenio, suscrito con el Municipio de Entre Ríos, en la provincia Carrasco de Cochabamba, la compañía realizó un aporte anual de 550 mil bolivianos que permitió realizar diferentes obras, entre las que destacan la construcción del puente vehicular en la comunidad de Parotani, la que le garantiza poder llevar su producción agropecuaria al mercado local durante todo el año. A esto se sumó el mejoramiento de caminos en Central Isarzama-Villa Unión, lo que permite la integración de las comunidades y a su vez un mayor movimiento económico de las familias por la comercialización de sus productos agropecuarios.

Estos y otros proyectos, permiten continuar el trabajo desarrollado en el marco de los convenios suscritos desde 2008 y que se han traducido en una serie de obras que han beneficiado a 35 comunidades.

En el marco del Acuerdo de Cooperación y Amistad con el Municipio de Entre Ríos, en Tarija, se concluyó la construcción de la plaza de Palos Blancos.



Salud

Brindar acceso al agua o apoyar la atención en los establecimientos de salud, son formas de contribuir a mejorar la salud de las comunidades. Por ello, se continuó trabajando en el equipamiento del centro de salud de Cumandaroti y la entrega de herramientas para el comité de agua de la comunidad de Zapaterambia.

También se apoyó al centro de salud de Ancaguazu con la entrega de una cuadratrak que permite su desplazamiento a diferentes sectores de la comunidad.

A esto se suman las atenciones médicas en la planta Margarita para aquellas personas que requieren auxilio inmediato. En Surubí se realizaron 96 atenciones médicas, ayudando a superar las emergencias.

En el marco del convenio suscrito con el Municipio de Entre Ríos de Cochabamba, se construyó el tanque elevado sector Norte, en la Central Isarzama. Este proyecto social contribuye a mejorar los indicadores de salud y elevar el nivel de calidad de vida de los pobladores de la población urbana y rural del distrito

V – Isarzama, proporcionando un servicio de agua potable mediante conexiones domiciliarias a los distintos barrios de la zona urbana y a las comunidades rurales. Este proyecto social forma parte del Programa Gubernamental Mi Agua IV.

Mejorar la salud de los más pequeños y desarrollar hábitos preventivos, fueron los principales objetivos de las campañas de salud que se desarrollaron en comunidades vecinas a los campos Margarita y Huacaya. Estas acciones en salud se realizan desde hace varios años y están dirigidas a la desparasitación, vitamización y cuidado de los dientes de los menores de 12 años.

Estas actividades se coordinan con el personal médico de cada población, en las cuales existen centros de salud o postas, y con las autoridades locales, además del apoyo del área de Salud de Repsol Bolivia.



Educación

Esta es otra de las áreas prioritarias en las actividades de responsabilidad social de la Compañía. Uno de los objetivos es brindar condiciones para evitar la deserción escolar. En las comunidades vecinas al campo Margarita se entregó material escolar y equipamiento para las unidades educativas de Yuati, Zapaterambía y Cumandaroti. A esto se sumó material deportivo para los menores de la zona.

Además, se concluyó la segunda fase de la construcción del muro perimetral de la Unidad Educativa 12 de Abril de Palos Blancos.

En Mamoré, dentro del Convenio de Amistad y Cooperación suscrito con el Municipio de Entre Ríos, en la provincia Carrasco de Cochabamba, se apoyó el desarrollo de infraestructura en las unidades educativas René Barrientos y Puerto Andino.



Seguridad industrial

Durante la gestión, es decir entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017, Repsol Bolivia acumuló 2.877.317 horas hombre de trabajo y se recorrieron 3.146.000 kilómetros en vehículo, consiguiendo el siguiente desempeño:

- Índice de Frecuencia (IF): 0,35
- Observaciones Preventivas: 13.816

En el mismo período, en el Área de Contrato Caipipendi, se ejecutó el Proyecto Margarita-Huacaya, en el que se trabajaron 447.989 horas hombre y se recorrieron 526.515 kilómetros, obteniendo el siguiente desempeño:

- Índice de Frecuencia (IF): 0
- Observaciones Preventivas: 10.117

Para alcanzar estos indicadores, es prioritaria la gestión de seguridad integrada en toda la cadena de valor de la empresa y el enfoque de prevención y concientización que se aplica en todas nuestras operaciones.

En lo que se refiere a formación en seguridad se destaca la continuidad del proyecto de Toma de Conciencia y Liderazgo en Seguridad, dirigido a supervisores y jefes de la Compañía, con el objeto de mejorar las habilidades de gestión y supervisión de seguridad en la actividad de dirección diaria de operaciones, así como en la prevención de la ocurrencia de accidentes.

En base a la formación en prevención de riesgos psicosociales y actividades de salud laboral, la empresa mantuvo el Sistema de Gestión de Empresa Saludable certificado bajo la norma NB 512001:2008.

Otro elemento a destacar es el nivel de actividades proactivas en lo que se refiere a la cantidad de personal entrenado, horas de formación en seguridad y observaciones de seguridad realizadas, actividades que en su conjunto permiten la prevención de accidentes mediante la eliminación permanente de actos y condiciones inseguras. Estos datos proactivos tuvieron los siguientes resultados en el periodo:

PERSONAS ENTRENADAS | HORAS DE ENTRENAMIENTO | OBSERVACIONES DE SEGURIDAD

18.605

7.491

13.806

Nota: estos datos representan la participación de personal propio y contratado en cursos, charlas, reuniones, sesiones de inducción de seguridad y medio ambiente, y la emisión de tarjetas de observación preventiva en toda la Unidad de Negocio.



Gestión de **cambios**

Uno de los pilares para asegurar la integridad del activo es una adecuada gestión de cambios, por lo que se dedicaron esfuerzos para continuar con la implantación de la normativa corporativa relacionada a la gestión de riesgos y cambios en activos industriales. La misma que incluye como objetivo garantizar que se cumpla con los estudios de seguridad en etapas tempranas y la inclusión de criterios de seguridad en el diseño.



Mejora continua

Repsol Bolivia continúa en un proceso constante de mejora de sus estándares de desempeño en seguridad, tanto en las instalaciones de campo como en las oficinas administrativas. Por ello, durante esta gestión se continuó con la inspección técnica vehicular con tecnología de vanguardia, lo que permite la detección y solución de fallas mecánicas y eléctricas que pueden comprometer la seguridad vehicular. Sobre el mismo tema la formación constante en manejo defensivo donde uno de los tópicos fundamentales está enfocado a desarrollar el comportamiento correcto de las personas y medidas preventivas frente a diversas situaciones en la conducción.

Siguiendo los lineamientos corporativos se ejecuta un plan de gestión de peligros en la preparación, planificación y ejecución de todas las actividades que cumple las fases de la gestión integrada de procesos: visualización, conceptualización, ejecución y definición. Por ello, se realiza un seguimiento mensual para evaluar los resultados.

Durante esta gestión se cumplió con este proceso de actualización de estudios de seguridad en todas las instalaciones de los activos operados, ejercicio que permitió unificar el lenguaje

de riesgos, identificar situaciones peligrosas y programar acciones de mejora en plazos inmediatos, medianos y largos, de acuerdo a su criticidad.

Se realizó el seguimiento a los estudios Bow Tie, donde se analizaron los peligros de accidentes mayores, listando las amenazas, identificando las distintas barreras de prevención que se tienen y, sobre todo, registrando otras barreras para minimizar la probabilidad de la ocurrencia de un evento.

También se identificaron las consecuencias que se pueden presentar si se diera algún evento, las barreras para minimizarlas, y la identificación de otras barreras que ayuden a reducir y/o mitigarlas. Este ejercicio permitió enfocar esfuerzos sobre tareas críticas y elementos críticos de seguridad en todas nuestras instalaciones, al tiempo que se logró fortalecer el conocimiento del personal en esta metodología.

Para las actividades de perforación se implementó la gestión de elementos críticos de seguridad que incluyó no solo el control en el equipo de perforación sino también de todos los servicios.

Para ello, se realizan las siguientes actividades:

- Reunión con el contratista para evaluar su programa de gestión de elementos críticos de seguridad.
- Revisión del programa de elementos críticos de seguridad, indicadores y mecanismos de reportes.
- Gap análisis de los elementos críticos de seguridad del contratista en función con los definidos en el procedimiento de "Repsol 20-00063PR Safety and environmental critical element management".
- Acuerdo de conciliación con el contratista sobre los elementos críticos de seguridad.
- Determinación de indicadores clave para el monitoreo.
- Determinación de cómo los desvíos al plan de gestión de los elementos críticos de seguridad serán registrados y gestionados.

Luego de la aprobación del procedimiento de Gestión Global de Emergencias Críticas, realizamos una revisión del plan de respuesta a emergencias y centramos nuestra atención en la mejora del Equipo de Gestión de incidentes (IMT por sus siglas en inglés, Incident Management Team), basando la respuesta en tres pilares fundamentales:

Sistema de Mando: Comandante de incidente, Comité de Crisis de la Unidad de Negocios, comandante de escena y responsables de equipos de respuesta táctica.

Sistema de Intervención TRT: Equipo de respuesta táctica de ataque, evacuación, primeros auxilios control y acceso al tránsito.

Sistema de Comunicación: Medios de comunicación interna y sistema de comunicación Fact 24.

PRINCIPIO 2:

No ser cómplice de abusos a los derechos humanos

Repsol Bolivia cuenta con una política de Relaciones con Comunidades y Derechos Humanos que suma una serie de compromisos relacionados directamente con estos grupos. La premisa es el respeto y la observancia de los derechos de los pueblos indígenas en cumplimiento de sus valores y compromisos y de los principios voluntariamente suscritos.

La Compañía viene trabajando bajo un modelo de gestión que impulsa las buenas prácticas laborales y que permitan cumplir con diferentes objetivos, como el de no ser cómplice de abusos de los derechos humanos.

En tal sentido esta herramienta de gestión del área de Relaciones Comunitarias permite identificar los lineamientos estratégicos y operativos que contribuyen al logro de los objetivos de la UN Bolivia, basados y enmarcados en la normativa nacional e internacional que sustentan y resguardan los derechos humanos de los trabajadores y de las comunidades, por lo cual todas las actividades de la Compañía se desarrollan en el marco del respeto a las poblaciones que se encuentran en el área de influencia directa o indirecta de nuestras operaciones. Además, ratifica el compromiso de la Compañía de contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades, regiones y países en lo que opera.

La visión y planificación sostenible que emplea la compañía a través de Relaciones Comunitarias permiten hasta la fecha el normal desarrollo de las operaciones en la Unidad de Negocios Bolivia.

La base legal que enmarca nuestro mecanismo de relacionamiento comunitario toma en cuenta la legislación, los tratados y acuerdos internacionales existentes, en particular el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En el marco de estas políticas, se han establecido acuerdos de Amistad y Cooperación con diferentes municipios en Tarija, Chuquisaca y Cochabamba, a través de los cuales se han establecido planes de desarrollo a los que la compañía contribuye en función de sus posibilidades y de las expectativas de esas comunidades. Durante esta gestión, se ha promovido la inserción laboral a través de la contratación de mano de obra calificada y no calificada, además de los servicios locales bajo el modelo de Onda Expansiva, que evitó la migración de los habitantes, generando un movimiento en la economía local, mejorando la calidad de vida de los comunarios y otorgándoles acceso a la salud a través de las Cajas de salud.

También posibilitó el acceso a la educación superior de los hijos de los trabajadores y prestadores de servicios.

En el área de salud se ha provisto de equipamiento a las postas, a través de los Convenios con las comunidades y los municipios, campañas odontológicas y de desparasitación, asimismo la atención integral a través de los médicos en los diferentes campamentos.

En el área de educación se ha realizado el mejoramiento de infraestructura deportiva, campos deportivos y la entrega de material escolar, material deportivo, instrumentos musicales, equipos de amplificación, accesorios de pastelería/cocina, construcción y refacción de aulas.

Además, la compañía ha contribuido con la infraestructura productiva, como ser: construcción de centros de acopio de miel; sala de extracción; sede artesanal; apoyo a huertos comunales, escolares y familiares; mejoramiento del sistema de agua potable; cajas apícolas; apoyo a las artesanas y equipamiento de carpinterías.

De igual manera se ha coadyuvado con el fortalecimiento institucional de las organizaciones sociales, por medio del respeto a las autoridades y sus estructuras organizativas, con comunicación permanente hacia las autoridades y capacitación en diversas áreas.



Cabe recalcar que a todos los proveedores se les exige el cumplimiento de las leyes laborales, previsionales y la dotación de seguros de salud, de vida y de accidentes entre otros, para proteger a sus empleados y disminuir posibles contingencias laborales y riesgos sociales.

El no cumplimiento de estas obligaciones deriva en una observación al contrato que es notificada de manera electrónica al inspector del servicio para su regularización antes de efectuar la certificación mensual y pago correspondiente.



Derechos laborales

Desde el punto de vista laboral, la compañía continua cumpliendo las normas bolivianas, lo cual se ve reflejado en los siguientes aspectos:

- Se reconocen los salarios de acuerdo a la función y desempeño de cada colaborador.
- Se respetan las condiciones laborales establecidas por ley.
- Existen políticas especiales en materia de conciliación entre la vida familiar y el trabajo.
- Adicionalmente al seguro social con el ente gestor de salud, la Compañía brinda seguros de salud local e internacional, además de pólizas de vida y accidentes y, realiza exámenes médicos anuales específicos de acuerdo al puesto de trabajo para precautelar la salud y bienestar de sus trabajadores.

Salud en la compañía

Continuamos trabajando en el marco de la política corporativa de Salud, Seguridad y Medio ambiente y de Empresa Saludable bajo la Norma Boliviana NB 512001, en la cual se mantienen las auditorías semestrales de control y seguimiento que nos permiten promover y continuar con la prácticas de actividades saludables en los campamentos y la oficina central, buscando mejores ofertas e implementación de nuevos programas acordes con objetivo de la compañía de costos eficientes.

Durante este año se han definido programas que merecen destacarse dentro de los componentes de promoción de la salud. Como corporación nos hemos adherido y liderado campañas en contra del cáncer de mama, "Súmate al rosa" y el Día Mundial de la Lucha Contra el VIH /Sida, con gran aceptación por parte del personal de la compañía.

En materia preventiva se destacan los programas de nutrición y acondicionamiento físico, en los que se tienen gimnasios equipados en campamentos, un instructor que brinda asesoramiento físico, gimnasia laboral, actividades informativas, charlas de salud, envío de recetas saludables y actividades deportivas en los campamentos, que mejoran el bienestar de los empleados de la Compañía.

También se mejoró la cobertura de salud, a través de un seguro médico internacional para todos los empleados y su grupo familiar directo, que brinda la seguridad de cubrir enfermedades graves y accidentes que requieran de una atención de mayor complejidad en otros países.

Durante toda la gestión se continuó con el plan de salud anual entre los que se señalan campañas de salud endémica, epidemiológicas, parasitarias y vacunación, además de trabajar en Responsabilidad Social Corporativa, con lo que se brindó apoyo a las diferentes campañas de salud realizadas por el área de Relaciones Comunitarias en las comunidades aledañas a nuestras operaciones y, apoyo a través de atención médica general en nuestros servicios médicos de campamento a los pobladores de las comunidades.

Se realizaron los exámenes médicos de control anual, pre contratación y de egreso de acuerdo a lo estipulado por ley y la seguridad social. Se llegó al 100 % de cobertura.

En los campamentos existen postas de salud con equipamiento completo, ambulancias UTI para la atención de enfermedades comunes y ocupacionales de los empleados de la compañía, contratistas y subcontratistas, así como su derivación a través de la activación del plan de evacuación (Medevac) en caso de que sea necesario.

Mejoras ambientales

En Margarita con el propósito de brindar mayor confort y comodidad al personal y siguiendo pautas de ergonomía, se continuó con el equipamiento y mejoras en los campamentos:

- Compra de 75 cortinas black out para las habitaciones del campamento contratista, de esta manera se ofrece un mejor ambiente para el descanso del personal.
- Iluminación del paseo peatonal, ciclo vía en campamento definitivo para fomentar las actividades deportivas al aire libre.
- Conclusión de la ornamentación y paisajismo en campamento definitivo para mejorar la visual de las diferentes áreas, con el objetivo de hacer más agradable la estadía del personal.

Adicionalmente con el propósito de brindar confort al personal durante la jornada laboral, y siguiendo pautas de ergonomía, se continuó en las oficinas de los campos y la ciudad gestionando los servicios necesarios para garantizar un adecuado ambiente de trabajo para el personal en lo que respecta a limpieza, buen estado de las instalaciones, equipamiento y mobiliario.



Incorporación de mano de obra local

La Compañía cuenta actualmente con una plantilla de 251 funcionarios. De estos, el 97% son de nacionalidad boliviana, encontrándose distribuidos tanto en la ciudad como en los campos en los que opera. Debido a la situación de precios del sector, la incorporación de mano de obra se ha visto restringida, por lo que el leve incremento de plantilla se debe principalmente a un "mix" entre el retorno a Bolivia de algunos empleados que estaban trabajando en otras unidades de Repsol y el retorno a sus países de origen de algunos extranjeros que estaban trabajando en Bolivia.

Con el objetivo de brindar oportunidades de desarrollo a los profesionales locales, reconocer y motivar al desarrollo del talento, se ha mantenido trabajando expatriados a otros países a 5 empleados bolivianos.

Evolución cultural

A efectos de monitorear la evolución cultural y el proceso de transformación en el que está inmersa la compañía producto de la caída de precios del sector, a inicios de 2016 se realizó una nueva encuesta de cultura, a través del grupo de opinión cuyos resultados fueron divulgados a todo el personal y sirvieron de base para revisar el plan de cultura en ejecución y reenfocarlo en acciones orientadas a apoyar este proceso.

Este plan de acción revisado se centró en cuatro dimensiones principales: Reconocimiento, Desarrollo, Innovación y Entorno de trabajo.

En la dimensión de Reconocimiento se realizaron propuestas orientadas a reconocer al personal de forma monetaria y no monetaria. Se revisó el procedimiento de Reconocimiento y recompensa a través del cual se reconoció a 34 empleados por sus acciones destacadas; se incluyeron modificaciones en el sistema de evaluación del desempeño anual con el objetivo de valorar el alto desempeño y realizar una valoración objetiva de las metas alcanzadas y las conductas puestas en juego para conseguirlas. Se implantó un nuevo modelo de progresión profesional cuyos pilares fundamentales son: la simplificación, la meritocracia, la responsabilización y el liderazgo. De igual forma y con el objetivo de premiar el buen desempeño, se

incorporaron mejoras en la aplicación de los criterios retributivos al momento de la asignación de los incrementos salariales.

En la dimensión de Desarrollo se definió un nuevo modelo de Liderazgo que acompañe y refuerce este proceso de transformación, realizando en una primera fase evaluaciones 180° al nivel Directivo. Para continuar posteriormente con los siguientes niveles del equipo de Dirección, se promovió la visibilidad del personal y la transmisión del conocimiento a través de la realización de actividades formativas con formadores internos. De igual forma se impulsó la cumplimentación del espacio de desarrollo del personal.

En la dimensión de Innovación y como parte del Programa de Transformación se creó el Comité que lidera el Programa de eficiencia de costes y el seguimiento a estas iniciativas.

En la dimensión Entorno de trabajo se promovió la conciliación entre la vida laboral y familiar, promoviendo el disfrute de vacaciones por parte del personal.

Se continúa trabajando en el asentamiento de esta cultura de transformación a través de diversos proyectos que se irán concretando durante el año 2017.



PRINCIPIO 3:

Apoyar los principios de la libertad de asociación y sindical y el derecho a la negociación colectiva

De acuerdo a la Constitución Política del Estado Plurinacional y otras normas aplicables, se reconoce el derecho de asociación, derecho que es plenamente respetado por la Compañía siempre que se cumpla con las formalidades de ley.

Asimismo, se encuentra establecido el respeto a estos principios a través de la Norma de Ética y Conducta de los empleados de Rep-

sol, en la cual la Compañía “se compromete a respetar y proteger los derechos humanos y libertades públicas reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en los principales acuerdos internacionales al respecto, asegurando que los principios recogidos en dichos acuerdos estén presentes en todas sus políticas. Este compromiso tiene como objetivo principal el respeto a la dignidad humana”.

PRINCIPIO 4:

Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio

Repsol respeta los horarios y jornadas máximas de trabajo, otorgando a los trabajadores los descansos diarios a media jornada, descansos semanales y las vacaciones de acuerdo a las programaciones realizadas por el personal, lo cual se encuentra conforme a la normativa laboral.

Además, la Compañía ha incorporado una serie de acciones destinadas a impulsar la conciliación entre el trabajo y la vida familiar entre las cuales se encuentra la programación de vacaciones por cada gestión, vacaciones colectivas, jornada de verano y jornada extendida.

Medidas de **diversidad y conciliación**

Desde diciembre de 2007, como parte del programa de conciliación de vida familia-laboral, la salida obligatoria de todo el personal de nuestras oficinas debe registrarse hasta las 20:00 horas. Su cumplimiento es monitoreado por los respectivos jefes de áreas, Gerencia de Personas y Organización y la Gerencia de Seguridad Corporativa.

De igual manera está determinado que las reuniones, salvo situaciones de emergencia, no pueden iniciarse pasada las 18.00 horas.

Jornada de verano

En el marco de nuestra política de Conciliación entre Trabajo y Vida Familiar, entre enero y mediados de marzo se aplicó la "Jornada de Verano" la misma que ha permitido a los empleados de nuestra unidad de negocio tener la tarde de los viernes libre, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- Acumular cuatro horas adicionales de trabajo durante la semana en curso.
 - Al mediodía se debe tomar un descanso mínimo de una hora y media fuera de las oficinas, manteniendo el horario de trabajo discontinuo.
 - El horario de ingreso en la mañana es hasta las 8:30 y por las tardes hasta las 14:30 considerando que debe transcurrir un máximo de 2 horas entre la salida y el retorno a la oficina, en el espacio de mediodía (Ej.: Si se retira a las 12:00 debe retornar a las 14:00 y si se retira a las 12:30 debe retornar a las 14:30).
 - Independientemente del horario de ingreso o salida, se recuerda que para garantizar la adecuada coordinación y cumplimiento de nuestras labores, se debe permanecer en las oficinas durante los siguientes horarios laborales:
 - Por la mañana de 8:00 u 8:30 hasta las 12:00 o 12:30.
 - Por las tardes de 14:00 o 14:30 hasta las 18:00 o 18:30.
- La medida ha tenido una gran aceptación entre los empleados, dado que este tiempo lo invierten en su vida familiar y asuntos de interés personal.



Jornada extendida

Una vez que concluye la Jornada de Verano, se da inicio a la Jornada Extendida, cuyo objetivo es que cada empleado pueda disfrutar de una tarde libre un viernes por medio, manteniéndose la operatividad de las diferentes áreas con el grupo que continúa trabajando.

Para poder disfrutar del viernes de la Jornada Extendida, se deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Acumular cuatro horas adicionales de trabajo, entre la semana previa y hasta el jueves de la semana que se disfruta la Jornada Extendida.
- Al mediodía se debe tomar un descanso mínimo de una hora y media fuera de las oficinas, manteniendo el horario de trabajo discontinuo.

- Al mediodía debe haber una pausa máxima de dos horas. Independientemente del horario de ingreso o salida, lo importante es cumplir los horarios laborales, para garantizar la adecuada coordinación y cumplimiento de las labores.

Disfrute de vacaciones

Para impulsar y asegurar el disfrute de las vacaciones por parte del personal, se definió un procedimiento interno que tiene como objetivo reglamentar los lineamientos que permitan programar, controlar y autorizar el disfrute anual de los días de vacaciones a los que tiene derecho el personal de la UN Bolivia.

Este procedimiento está permitiendo que la mayoría de los empleados disfrute sus vacaciones, tanto acumuladas como las generadas en el periodo.

Principio 5: Abolir cualquier forma de trabajo infantil

El estado de Bolivia promulgó el 17 de julio de 2014 un nuevo Código de la infancia y la Adolescencia (Ley N° 548, Capítulo VI) el cual no cambia el límite de edad oficial para el trabajo, se mantiene en 14 años, sin embargo se han añadido dos excepciones: la primera indica que el niño puede trabajar excepcionalmente desde los doce años a nombre de un empleador, y la segunda que el niño puede trabajar desde los diez años por su propia cuenta. Estas dos excepciones están sujetas a la aprobación de sus padres, la autorización de la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia y que este trabajo no sea perjudicial para su educación, su salud y su desarrollo.

Cabe recordar que Bolivia ratificó el Convenio No. 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima para trabajar y el Convenio No. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil.

Al reducir excepcionalmente la edad mínima para trabajar a través de la Ley No. 548 que es de 14 años, Bolivia contradice las disposiciones del Convenio No. 138.

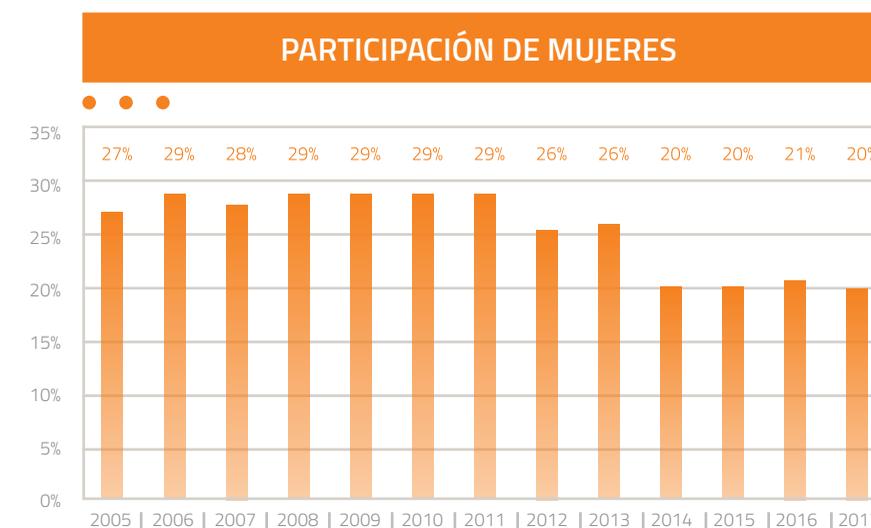
Más allá de la normativa explicada anteriormente, Repsol Bolivia y cada una de sus empresas contratistas no admiten el trabajo de menores de edad en ninguna de sus actividades, por el respeto de los derechos de los niños y tomando en cuenta las características de la actividad.

RANGOS	20-29	30-39	40-49	50-59	60 o más	Total Plantilla
CANTIDAD DE PERSONAS	12	79	99	49	12	251

Prácticas no discriminatorias

Repsol está comprometida a evitar posibles prácticas discriminatorias en sus modelos de gestión y a favorecer la diversidad en todas sus actividades. En el aspecto laboral se promueve la diversidad y la no discriminación, lo que se refleja -por ejemplo- en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que gozan de las mismas oportunidades en términos de formación, contratación, remuneración, promoción, terminación de empleo y condiciones de empleo.

En Bolivia, durante esta gestión, registramos una participación de un 22% de mujeres en la plantilla, porcentaje que ha incrementado respecto al año anterior. A marzo de 2017, el 20% de la plantilla ejecutiva está conformada por mujeres, esta disminución se da por la creación de una gerencia por Activo.



Desarrollo profesional

El modelo de desarrollo en Repsol Bolivia es un proceso continuo en el aprendizaje, con tres elementos clave: el empleado como protagonista de su desarrollo, el jefe como promotor del desarrollo, y las funciones y responsabilidades asignadas como motor del desarrollo; todo esto basado en los valores y conductas que rigen la Compañía. De igual forma, el trabajo en equipo es un factor importante como contexto de aprendizaje para cada empleado.

Para facilitar este desarrollo la Compañía pone a disposición de sus empleados programas y herramientas que le facilitan esta tarea.

Entre estos se destacan los siguientes:

Modelo de progresión profesional: durante este año se ha implementado un nuevo modelo de progresión profesional, el cual tiene como pilares fundamentales la simplificación, meritocracia, responsabilización y el liderazgo.

Este modelo de progresión tiene claramente definido la forma de evolución en la carrera técnica y la carrera de gestión, a través de los roles profesionales. En la carrera de gestión: profesional, profesional senior, líder y líder de área y en la carrera técnica: profesional, profesional senior, technical advisor y senior technical advisor.

Estos roles profesionales tienen definidos los niveles de responsabilidad, complejidad y conductas requeridas en cada rol profesional, dentro de los cuales se puede evolucionar a través

de las etapas de desarrollo, las cuales son de evaluación anual. De igual forma se tienen claramente definidos los criterios de progresión profesional entre los diferentes roles.

Programa de Mentoring: permite que un joven profesional, es decir aquellos con menos de tres años de experiencia profesional (mentee), cuente con un mentor. Este es una persona con experiencia reconocida dentro de la empresa, que guía su desarrollo profesional a través de la elaboración de planes de desarrollo específicos para cada joven profesional y el seguimiento del mismo. En la actualidad contamos con 4 mentees y 8 mentores.

Evaluación por competencias: utilizado para determinar el mapa de conocimiento técnico de la compañía y las necesidades de capacitación o incorporación de nuevo conocimiento, de las disciplinas de geología y geofísica, petrofísica, ingeniería de producción, ingeniería de reservorios, ingeniería y construcciones, operaciones y mantenimiento y construcción de pozos.

People Review: evaluación que permite identificar fortalezas, áreas de mejora y necesidades de desarrollo profesional. Se incluye a todo el personal profesional y se actualiza cada dos años. Durante esta gestión, se han actualizado estas evaluaciones.

Evaluación de desempeño: anualmente se aplica la evaluación de desempeño a todos los empleados de Bolivia, la cual permite identificar fortalezas y áreas de mejora.



Espacio de desarrollo: es la herramienta que permite aglutinar en un solo lugar toda la información relevante para el desarrollo profesional de los empleados.

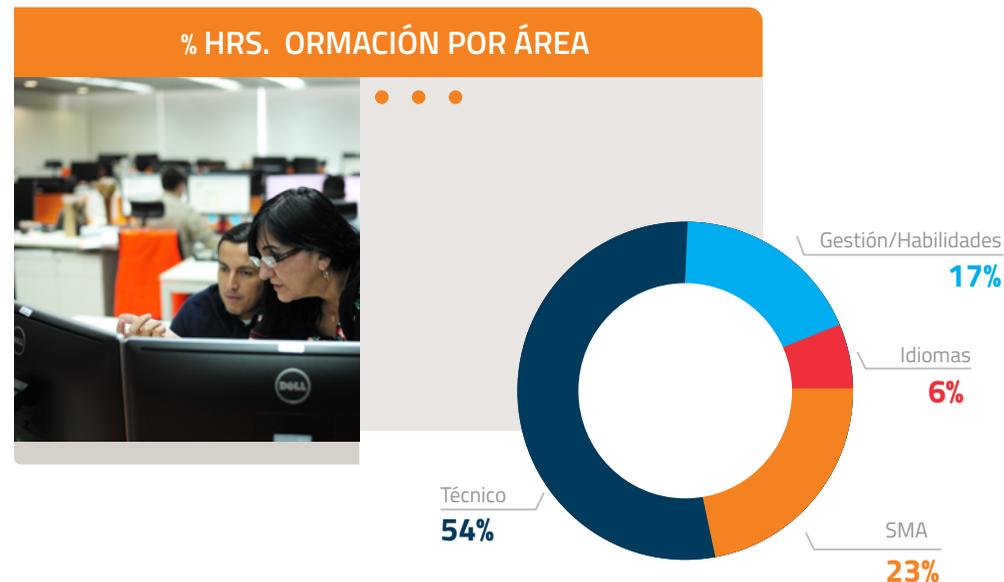
Con las herramientas mencionadas anteriormente, cada empleado en coordinación con su superior, puede elaborar su plan de desarrollo e incluir esta información, al igual que sus intereses profesionales y su trayectoria profesional en el Espacio de Desarrollo, que le permite definir la evolución de su carrera.

El plan de desarrollo individual es una herramienta que permite al empleado marcar un norte en su crecimiento profesional, alineado con las necesidades de la compañía. Este plan puede contener diferentes tipos de acciones como el desarrollo en el puesto de trabajo, las necesidades de movilidad y de formación.

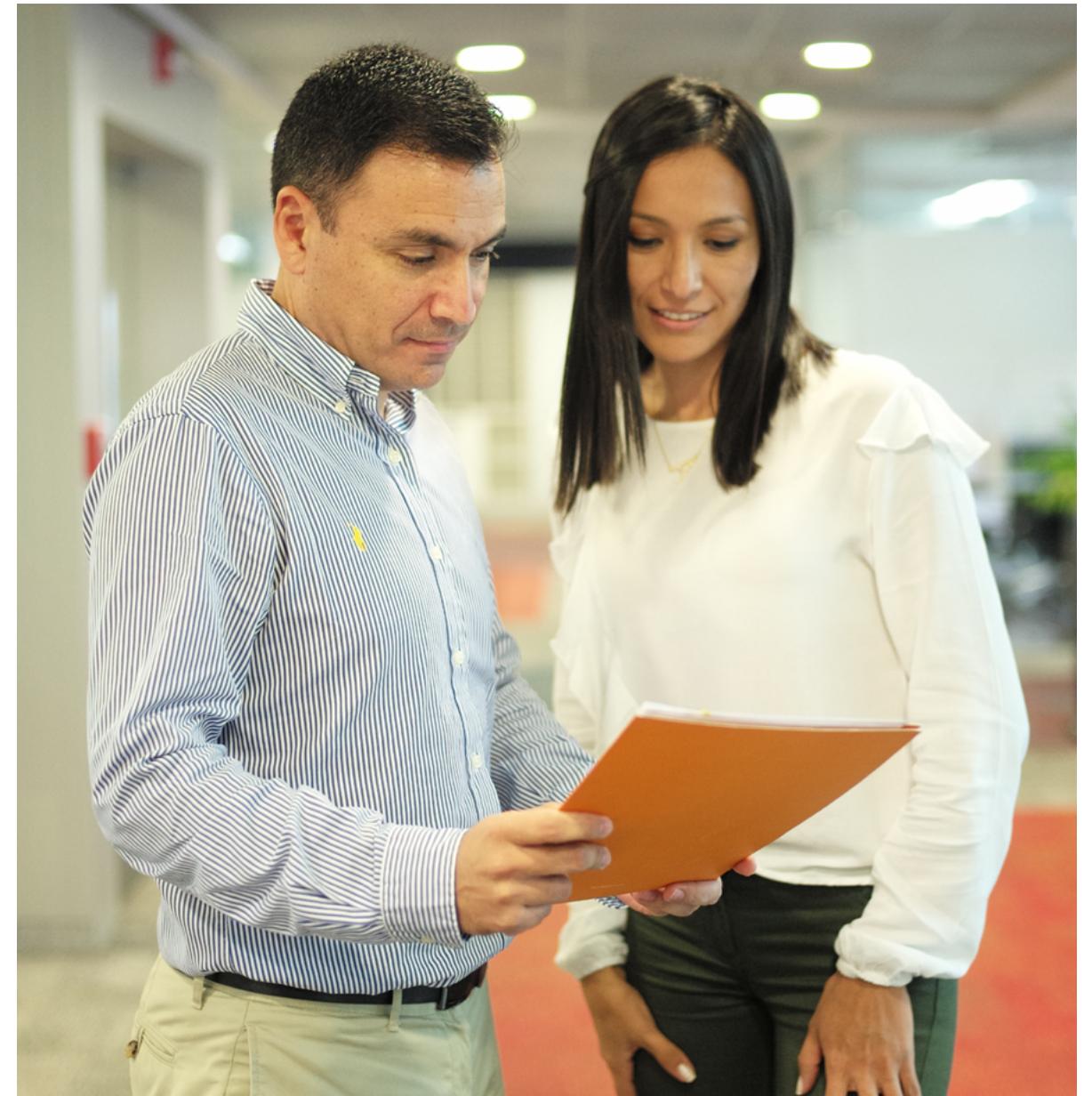
Formación

Alineado a las herramientas de gestión, uno de los pilares del desarrollo profesional en Repsol Bolivia es la formación, la cual está orientada a desarrollar las competencias necesarias para la adecuada ejecución de las tareas, al progreso profesional y a reforzar la cultura y valores de la Compañía.

Durante el año 2016, el 92.3% de los empleados tuvo algún tipo de capacitación y se ejecutaron 7.773 horas de entrenamiento y capacitación, distribuidas bajo las siguientes temáticas:



Índices de formación	2012	2013	2014	2015	2016
Número de personas formadas	235	271	278	274	261
Horas de formación dictadas	17.100	14.321	14.824	16.490	7.773
Índice de extensión	100%	96.8%	97.5%	94.8%	92,3%
Índice de dedicación	4.5%	3.4%	3.1%	3.4%	1,7%



Adecuándonos a la situación del sector y a los bajos precios en el mismo y con el objetivo de mantener el nivel de conocimiento necesario para el desarrollo de las actividades en la Compañía, durante 2016 se implementó y ejecutó el programa de formadores internos. Esto también generó un reconocimiento a los empleados con mayor expertise, la transmisión de estos conocimientos al resto de sus compañeros y la facilidad de realizar esta capacitación en sus respectivas áreas de trabajo, en tiempos más reducidos y adecuados a las actividades en campo.

Principio 7: Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales

La protección del medio ambiente es una premisa de Repsol Bolivia, la que sólo se puede alcanzar con un enfoque preventivo y consistente a lo largo de todas las acciones del negocio, tanto en las operaciones como en los proyectos que desarrollamos.

Por ello, en cada una de las actividades de la Compañía se da cumplimiento a todos los requisitos legales y normativos locales, así como también se sigue las mejores prácticas de la industria y las normas internacionales.

En este sentido, la Compañía ha implementado y puesto en práctica mecanismos de gestión que le permiten asegurar un desempeño ambiental uniforme cumpliendo no sólo con los requisitos normativos del país, sino también con los más altos estándares en materia medio ambiental.

La gestión ambiental que se realiza en Repsol Bolivia se basa, por una parte en el Sistema Integrado de Gestión en base a los requisitos de la norma ISO 14001, y por otro, en la Norma Corporativa denominada "Prácticas de Desempeño Ambiental – EPPs".

El Sistema Integrado de Gestión establece un ciclo de mejora continua que comprende la planificación, el control operativo, el seguimiento y monitoreo y, la revisión por parte de la dirección. Este sistema nos ha permitido establecer mecanismos de identificación y evaluación de los impactos ambientales de cada una de nuestras actividades, definir procedimientos para su control y mitigación, realizar el seguimiento y medir el desempeño ambiental.

Adicionalmente, se ha implantado en Repsol Bolivia la norma corporativa de "Prácticas de Desempeño Ambiental – EPPs", la cual tiene como objetivo estandarizar el desempeño ambiental en todas las unidades de exploración y producción de la Compañía, tomando como referencia las mejores prácticas y estándares internacionales reconocidos, como son los establecidos por la International Association of Oil and Gas Producers (IOGP), Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en Latinoamérica y el Caribe (ARPEL), Agencia de Protección Ambiental (EPA por sus siglas en inglés), Asociación Internacional de Contratistas Geofísicos (IAGC) y de la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Banco Mundial, entre otros.

Otra de las premisas de la Compañía es que, ante la existencia de diferencias entre lo establecido por la legislación nacional y la norma corporativa, se aplicará el estándar más exigente.



Licenciamiento ambiental

El licenciamiento ambiental es un proceso clave, complejo y necesario, previo a la ejecución de cualquier actividad, obra o proyecto que es necesario incorporar desde la etapa de planificación. Por ello, la compañía está trabajando en la estandarización del proceso de licenciamiento ambiental y en la difusión e información sobre la importancia que tiene este para la ejecución de cualquier actividad, obra o proyecto.

Durante la gestión 2016 se realizó el licenciamiento ambiental de los siguientes proyectos:

- Perforación Exploratoria del Pozo Boyuy X2

- Perforación del segundo Pozo Inyector MWD-2, construcción de la segunda STAP y construcción de un acueducto
- Ampliación del margen de seguridad de la Pista Margarita
- Tratamiento y Disposición de la agua de producción Campo Cambeiti
- Compresión Booster Margarita - Pozo MGR-8

Asimismo, es importante mencionar que durante esta gestión se dio continuidad a los proyectos que se encontraban en ejecución con la emisión de los informes de monitoreo ambiental.



Estudios de **evaluación de impacto**

Los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental se realizan para todas las nuevas actividades, obras o proyectos y para las extensiones de las operaciones ya existentes, incluso cuando estos no son requeridos legalmente.

Estos estudios permiten identificar los potenciales impactos positivos y negativos que pueda tener la ejecución, operación, mantenimiento y abandono de un proyecto, obra o actividad, con el fin de establecer las correspondientes medidas para evitar, mitigar o controlar aquellos que sean negativos e incentivar los positivos.

A lo largo de estos últimos años, a nivel mundial, Repsol ha impulsado una normativa interna de crucial implementación para el negocio relacionada con la evaluación de impacto a la salud y la gestión de la biodiversidad.

La normativa corporativa exige la preparación

de Estudios de Evaluación de Impacto más completos y especializados y la integración de la biodiversidad en los procesos de la compañía.

Por ello, se incorpora criterios de biodiversidad en los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental y Social a través de la realización de Estudios de Línea Base Ambiental y Social de forma previa a la ejecución de los proyectos. Los estudios de línea base consisten en análisis descriptivos del medio que incluyen tanto los elementos bióticos (fauna, flora, ecosistemas, etc.), como abióticos (geología, suelos, clima, calidad atmosférica, etc.) y socioeconómicos (etnias, poblaciones, censos, actividades industriales, uso del territorio, infraestructuras, etc.), encaminados a identificar las condiciones iniciales del medio, previas a la generación de cualquier tipo de impacto como resultado de un proyecto o en las fases relativamente tempranas de la operación.



Principio 8: Promover mayor responsabilidad medioambiental

Al margen del compromiso exigido por el Sistema Integrado de Gestión, que involucra desde el Director de la Unidad de Negocio hasta los trabajadores del campo más lejano, durante esta gestión continuó el programa de capacitación en temas de medio ambiente, salud, seguridad y calidad, orientado a promover la responsabilidad de los empleados propios y de contratistas.

Un aspecto que cabe resaltar es que todo el personal de Repsol Bolivia, incluyendo a sus altos ejecutivos, así como a sus contratistas, debe asumir su responsabilidad en el cuidado del medio ambiente, la salud, la seguridad y la calidad.

En ese marco, durante este período se realizaron las siguientes acciones:

- Actividades continuas de capacitación y sensibilización en seguridad y medio ambiente, con el objetivo de desarrollar el compromiso en todos los niveles y en todas las actividades de la compañía, independientemente del puesto y lugar de trabajo.
- Ejecución del Plan de Comunicación y Sensibilización Ambiental y de Biodiversidad que contempló el lanzamiento de comunicaciones periódicas en distintas temáticas ambientales así como acciones en las que se propició el involucramiento del personal.

Principio 9:

Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente

Gestión medioambiental

Uno de los pilares de la Política Ambiental de Repsol es la incorporación de criterios de salud, seguridad y medio ambiente en todo el ciclo de sus actividades. Esto se traduce en la aplicación de criterios ambientales desde las fases tempranas de definición de los proyectos, durante su ejecución y en las etapas posteriores del ciclo de vida del activo.

Los criterios ambientales que se aplican en Repsol Bolivia incluyen los siguientes principios:

- La selección de alternativas de localización de los proyectos, priorizando siempre las que se encuentren en áreas con menor sensibilidad ambiental.
- La aplicación de medidas de mitigación específicas en función de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental y la sensibilidad del área que ha sido identificada a través de los Estudios de Línea Base Socio Ambiental.
- La selección de las mejores tecnologías disponibles, priorizando aquellas que son respetuosas con el medio ambiente.
- El reemplazo de instalaciones y tecnologías obsoletas por otras más amigables

con el medio ambiente que permiten reducir el riesgo y los impactos.

- La ejecución de servicios especializados orientados a controlar mejor los riesgos, medir el desempeño y mejorar las capacidades de respuesta ante incidentes.
- La aplicación de la Norma Corporativa "Prácticas de Desempeño Ambiental – EPPs", que permite la adopción de las mejores prácticas ambientales en todo el ciclo de nuestras actividades.

Monitoreo y seguimiento de calidad ambiental

El programa de monitoreo y seguimiento de la calidad ambiental constituye un elemento central del sistema de gestión de Repsol Bolivia. Este programa incluye la ejecución de monitoreos de emisiones gaseosas, efluentes líquidos, aguas subterráneas, agua de consumo, calidad del aire, ruido y carga térmica e iluminación, entre otros.

El propósito de este programa es asegurar que los parámetros ambientales se encuentran en rangos adecuados y conforme con los valores establecidos por la legislación.

Restauración y remediación ambiental

En ese marco y dando cumplimiento a los compromisos asumidos por Repsol Bolivia a través de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA) de sus proyectos, durante esta gestión se continuó realizando trabajos de remediación, control de erosión y mantenimiento de la reforestación, fundamentalmente en el Área de contrato Caipipendi.

Las actividades realizadas incluyeron: restauración y acondicionamiento de suelos, control de erosión, mantenimiento de áreas revegetadas en Derechos de Vía, mantenimiento de obras de control de erosión. Este trabajo continuará en las áreas que fueron intervenidas durante los proyectos de instalación de facilidades. Se tiene previsto llevar a cabo los proyectos de reforestación junto a las comunidades guaraníes, las que proveerán plantines de especies nativas.

Estos trabajos se realizan bajo la dirección técnica de Repsol Bolivia y con el apoyo de personal técnico como ser ingenieros agrónomos, forestales y ambientales, técnicos botánicos y viveristas; con una significativa participación de personal procedente de las comunidades vecinas a las operaciones de la Compañía, fundamentalmente en la zona de influencia directa del campo Margarita.

Prevención y control de derrames

Para la Compañía, una buena planificación y respuesta a contingencias es fundamental para controlar los riesgos y minimizar los impactos de potenciales contingencias asociadas a nuestra actividad. Por ello, viene trabajando de forma continua con proveedores líderes a nivel mundial en preparación y respuesta a derrames. De esta manera, se han realizado los Diagnósticos de Capacidad de Respuesta a Derrames y se han actualizado los Planes de Respuesta a derrames. Estas acciones han permitido iniciar un proceso de mejora del equipamiento y las capacidades del personal para la atención de este tipo de contingencias.

Gestión de residuos sólidos

La gestión de residuos en Repsol Bolivia comprende las actividades de clasificación, valoración, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y líquidos en todas las instalaciones.

Los principios fundamentales que se aplican en este proceso son los siguientes:

- Reducir la generación de residuos.
- Promover la reutilización y el reciclado.
- Efectuar una apropiada clasificación y disposición final.

Tratamiento de suelos contaminados por Desorción Térmica

La actividad de perforación genera residuos que son de alto impacto ambiental en caso de no ser gestionados adecuadamente. Los fluidos y recortes de perforación base aceite son considerados como el residuo peligroso de mayor volumen que generan nuestras operaciones de Exploración y Producción.

Atendiendo este impacto ambiental, se ha contratado los servicios de tratamiento mediante el proceso de Desorción Térmica. Este proceso hace uso del principio de transferencia de calor por intermedio de un cilindro rotatorio, el cual es calentado externamente por quemadores, los cuales generan la combustión alcanzando temperaturas que permiten evaporación y separación de los líquidos y contaminantes presentes en el material a tratar. Una vez evaporados los líquidos, estos son evacuados del cilindro, enfriados, condensados y recuperados del sistema.

Este sistema de tratamiento ha permitido eliminar los hidrocarburos contenidos en los recortes de perforación, habilitando el suelo para su disposición al medio al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en la legislación vigente. A su vez el proceso permite la recuperación de diésel y agua para su aprovechamiento en otras funciones como la preparación de nuevos lotes de lodo de perforación.

Con la ejecución de estos proyectos, Repsol Bolivia demuestra su compromiso para desarrollar técnicas que permiten controlar sus impactos ambientales y prevenir daños al medio ambiente.



Principio 10: Transparencia

Acciones para eliminar el fraude en la información financiera

El fraude es un riesgo permanente para las empresas y sus grupos de interés. Por ello, a nivel mundial, se han adoptado diferentes acciones para evitar prácticas indebidas, lo que también se plasmó en una amplia legislación y el establecimiento de normas relativas a Gobierno Corporativo y Controles Internos por los distintos organismos de control a nivel mundial dentro de la compañía.

Este marco normativo se ha considerado en el diseño del Modelo de Gestión de Repsol, denominado "Gestión por procesos", el cual rige todas las actividades de la empresa así como las funciones realizadas por las personas que la integran.

La gestión por procesos es la herramienta que conduce a la compañía al cumplimiento de Leyes y Regulaciones; generación de información financiera contable confiable y eficiencia y eficacia de las operaciones.

Los principales elementos del modelo son los siguientes:

- Procesos
- Normativa
- Indicadores de procesos

La combinación de estos elementos está dirigida a promover y mantener transparencia, integridad y responsabilidad en la generación de reportes financieros y de gestión y de manera

general en todas las actividades que realiza la compañía.

A nivel mundial, Repsol ha establecido políticas de gobierno corporativo que se encuentran inmersas en su modelo de gestión y normativa y que están vigentes y rigen las operaciones de la empresa en Bolivia.

- La normativa es una herramienta que tiene por objeto, entre otros:
- Reforzar los sistemas de control y asegurar el cumplimiento de los requerimientos externos e internos, así como la obtención de certificaciones.
- Proporcionar criterios de actuación que faciliten a los empleados la comprensión de sus responsabilidades dentro de los límites establecidos.
- Ayudar a la gestión y control de los riesgos.
- Contribuir a una ejecución más ágil y ordenada de las actividades de la Compañía.

El modelo de gestión normativa sitúa al empleado como elemento central, con el objetivo de asegurar que conoce y aplica la normativa según su ámbito de trabajo. En este contexto, se tiene implementado el Código de Ética y Conducta, que rige a todo el personal que trabaja en la compañía.

Los siguientes son algunos de los controles adoptados y aplicados por Repsol Bolivia:

Generación de información financiera confiable

- Estructura de reportes financieros establecidos: Se tiene estructurado un esquema de reportes periódicos tanto financieros como de operaciones.
- Envío del análisis de estados financieros, indicadores y ejecuciones presupuestarias mensuales, los cuales son analizados por la casa matriz.
- Emisión periódica de reportes financieros a entidades locales bolivianas atendiendo consultas de los representantes de las mismas.
- A nivel local, Repsol Bolivia presenta anualmente y en función a la fecha de cierre de gestión contable, los estados financieros de cada una de las empresas en las cuales participa y esta información queda registrada en los diferentes organismos de control.
- Políticas contables: Repsol cuenta con un Manual de Políticas Contables donde se establecen las políticas y prácticas contables que deben seguir todas las empresas del grupo. En Bolivia estas normas son, en un principio, analizadas por la gerencia económico financiera. En los temas com-

plejos o en caso de existir consultas, éstas se envían al área de normativa contable de la casa matriz, la cual se constituye en un área de apoyo fundamental para el grupo.

Cumplimiento de Leyes y Regulaciones

- Se tienen establecidas políticas, normas y procedimientos para cada uno de los procesos: i) estratégicos, dentro los cuales se incluyen Estrategia, planificación, desarrollo corporativo y control; ii) operativos, que representan qué hace la compañía, entre los que se destacan proceso industrial, comercialización y prestación de servicios, y; iii) transversales, como es el caso de los de gestión y desarrollo de capital humano, gestión de compras y contrataciones.

Existe habilitado un canal de comunicación directo con la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Repsol, a través de la intranet de la compañía se ha desarrollado este canal, al cual puede acceder todo el personal de la empresa para informar sobre cualquier incidencia relacionada con la contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditorías que se efectúen en el Grupo Repsol.

Adicionalmente, los empleados de la empresa y cualquier tercero pueden enviar sus comunicaciones a la comisión a través de la página <http://www.repsol.com>, mediante correo electrónico o correo postal.



Eficacia y eficiencia de operaciones

Evaluación de riesgos: A través de reuniones del equipo de gerencia, realizadas semanalmente dirigidas a analizar el plan estratégico, definir políticas y acciones a seguir, actualizar la evolución del negocio y analizar los riesgos que enfrenta la compañía. Cada gerencia es responsable de los aspectos que le corresponden y, según la naturaleza del riesgo, se determinan planes de acción y se realiza el seguimiento hasta su conclusión.

- **Ambiente de control:** la misión y visión de la empresa es transmitida al personal a través de reuniones, publicaciones, pizarras públicas e intranet.

Adheridos a EITI

Repsol está a favor de la transparencia y se opone a cualquier tipo de corrupción. Por ello, la compañía adhirió a la Extractive Industries Transparency Initiative (EITI), la iniciativa global que considera mejor posicionada para lograr el objetivo de aumentar la transparencia en un contexto de respeto a los contratos y a las leyes. La casa matriz apoya financieramente al secretariado de la EITI y participa en sus iniciativas de difusión.

Por ello, una vez que el Estado boliviano adhiera a esta iniciativa, la compañía publicará sus pagos y aportes en función de este acuerdo internacional, como ya lo hace en otros países.



Santa Cruz, 12 de junio de 2017

CARTA A LOS ACCIONISTAS

Estimados accionistas:

Hoy les presentamos la Memoria Anual de Repsol E&P Bolivia S.A. en la que reflejamos los hitos de nuestra actividad en el período comprendido entre abril de 2016 y marzo de 2017. Una gestión en la que hemos continuado avanzando en el desarrollo del Área de Contrato de Operación Caipipendi, al alcanzar la etapa final de la Fase III del Proyecto Margarita-Huacaya, en el marco de las inversiones definidas hasta 2018. Además, se han iniciado actividades de exploración que demandarán una significativa inversión en los próximos años.

Una vez más, damos muestra fehaciente de nuestro compromiso con el país y nuestra decisión de contribuir a cubrir la demanda interna y externa del gas natural boliviano.

Como lo venimos haciendo desde hace varios

años, éste es un proceso que se ejecuta en el marco de los Contratos de Operación suscritos con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y que refleja nuestro permanente interés de crecer y optimizar cada una de nuestras actividades.

Durante esta gestión, la producción de Repsol E&P Bolivia S.A. alcanzó a 19,00 millones de barriles equivalentes de petróleo (BEP), expresados al porcentaje de participación de la Compañía en las diferentes áreas de contrato; esto marca una reducción del 7,45% con relación a la gestión anterior, debido a una menor demanda de los mercados internacionales, especialmente de Brasil. Del total producido, 14,96 millones corresponden a gas natural; 3,96 millones a crudo, condensado y gasolina; y 0,08 a gas licuado de petróleo (GLP).

Con relación a los resultados de operación, éstos registraron un nivel de 17,63 millones de dólares frente a los 65,69 millones del período anterior (valores reexpresados). La disminución se debe principalmente a la baja de los precios internacionales del petróleo, cuyo promedio en la gestión resulta aproximadamente un 21% menor que en el anterior periodo.

Lo anterior también se observa en el resultado neto de la gestión, que fue de 19,43 millones de dólares, marcando un descenso en relación al período anterior cuando fue de 41,38 millones (valores reexpresados).

Los ingresos operativos durante esta gestión alcanzaron a 182,62 millones de dólares y corresponden a ingresos por Retribución del Titular por las entregas de gas natural, petróleo y GLP; y a los incentivos para la producción de petróleo. Esto marca una disminución del 27% con relación al período anterior, originada, como fue mencionado, principalmente por el impacto de la baja de los precios internacionales, lo que en parte fue compensado por el alza de la producción en los campos Margarita y Huacaya, la que fue destinada fundamentalmente al mercado argentino, además de abastecer su cuota correspondiente en el mercado interno.

El costo de operación, compuesto de gastos operativos, amortizaciones de activos, depreciación y transporte, entre otros, alcanzó a 130,38 millones de dólares. Cabe destacar la optimización alcanzada en términos de costos, sin considerar amortizaciones, en relación al nivel de producción. Esto, en el marco de un programa corporativo de eficiencia de costes.

Con relación a las amortizaciones, éstas se han incrementado levemente, como resultado principalmente del incremento en la producción.

Durante la presente gestión, las inversiones realizadas por Repsol E&P Bolivia S.A. alcanzaron a 26,3 millones de dólares y estuvieron orientadas mayormente a las actividades en el Área de Contrato de Operación Caipipendi, es decir al desarrollo de los campos Margarita y Huacaya. Este monto corresponde al porcentaje de participación de la Sociedad en el Consorcio Caipipendi, y se destinó principalmente a trabajos de perforación de Huacaya 2 y su profundización exploratoria. Asimismo, se iniciaron los trabajos de caminos y planchadas del pozo Boyuy X-2. Otras inversiones menores se ejecutaron en Mamoré, en el desarrollo de instalaciones de superficie.

En Caipipendi cumplimos con los compromisos de provisión de gas y realizamos diferentes actividades para optimizar la producción. Además, en octubre de 2016 se acordó con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) una Adenda para la ampliación del plazo del Contrato de Operaciones del Área Caipipendi, eventualmente hasta 2046, y un compromiso de inversiones de 350 millones de dólares en exploración o 500 millones de dólares en exploración y su desarrollo, en el marco de la Ley de Promoción para la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera. Para entrar en vigencia, esta Adenda debe ser aprobada en última instancia por la Asamblea Legislativa Legislativa Plurinacional.

En materia de responsabilidad corporativa, durante esta gestión continuamos trabajando en comunidades vecinas a nuestras áreas de operaciones en Tarija, Chuquisaca, Santa Cruz y Cochabamba, con programas en las áreas de salud, educación, infraestructura y desarrollo comunitario. La alianza con municipios, organizaciones no gubernamentales y la comunidad nos ha permitido avanzar con éxito.

Durante esta gestión, renovamos diferentes acuerdos de amistad y cooperación, donde se ha comprometido el apoyo de nuestra compañía a actividades y proyectos que los potenciales beneficiarios han definido como prioridad para su desarrollo.

En lo que se refiere a seguridad y medio ambiente, áreas de especial importancia para la Compañía, nuestros indicadores se encuentran dentro de los mejores estándares de la industria a nivel mundial. Siguiendo el trabajo de los últimos años, en esta gestión se hizo especial énfasis en la gestión de la seguridad de los procesos.

Los desafíos continúan para Repsol E&P Bolivia S.A. La Fase III del desarrollo de los campos Margarita y Huacaya está en la etapa final con la perforación del pozo Huacaya 2, que permitirá garantizar los volúmenes de producción comprometidos. Además, la compañía ha iniciado nuevas inversiones de exploración al sur del Área de Contrato.

Esto ratifica nuestro compromiso con Bolivia y nuestra decisión de contribuir a desarrollar las grandes potencialidades del sector hidrocarburífero.

Saludos cordiales,

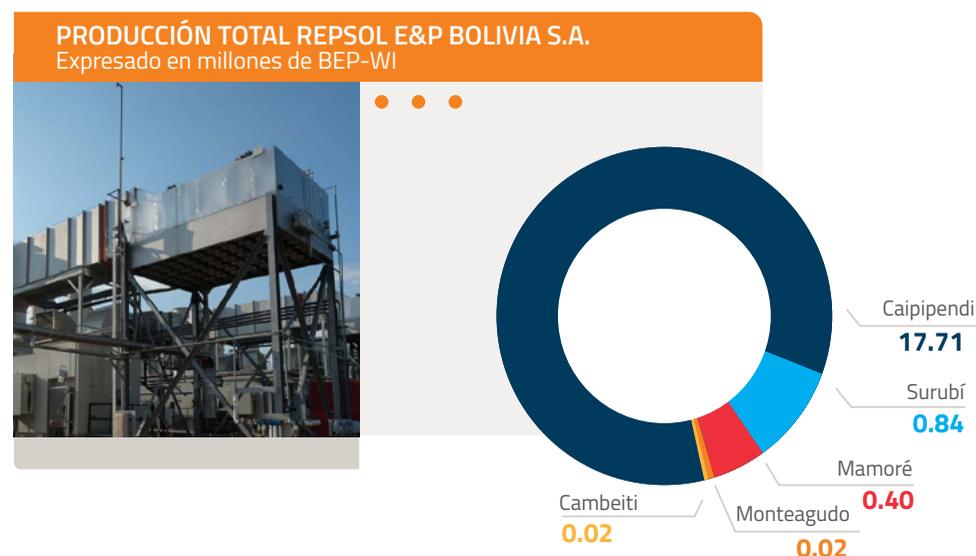


Diego Román Díaz
Presidente del Directorio



Producción

Durante el período comprendido entre abril de 2016 y marzo de 2017, la producción de Repsol Bolivia alcanzó a 19,00 millones de barriles equivalentes de petróleo (BEP), expresados en "Working Interest [WI]", es decir a la participación de Repsol E&P Bolivia S.A. en cada uno de los contratos de operación detallados en la siguiente gráfica de producción. Del total producido, 14,96 millones corresponden a gas natural; 3,96 millones a crudo, condensado y gasolina; y 0,0837 a gas licuado de petróleo (GLP).



Respecto de la gestión anterior, se registró un decremento de la producción de 1,53 millones de barriles equivalentes de petróleo (BEP), tal como se puede apreciar en la siguiente tabla comparativa de producción por contrato de operación y por gestión:

CONTRATO	PRODUCCIÓN MMBEP (WI)	
	2016	2015
Caipipendi	17.71	18.96
Surubí	0.84	1.05
Mamoré I	0.40	0.47
Monteagudo	0.02	0.03
Cambeiti	0.02	0.02
Total	19.00	20.53

Esta diferencia se debe principalmente a las restricciones y baja demanda que se dieron en el mercado de Brasil, el cual demandó menor volumen del estimado entre los meses de septiembre 2016 y marzo 2017. Esto afectó la producción de gas y líquidos, principalmente en el bloque Caipipendi.

Durante la presente gestión se alcanzaron los siguientes hitos:

Del 1 al 17 de julio se ejecutó el Overhaul al motor del compresor de EPF K-101, compresor de gases de reciclo. Este proyecto se ejecutó en menor tiempo del esperado consiguiendo una reducción considerable en la quema de gas y el impacto en el medio ambiente por la emisión de CO₂. La quema estimada inicialmente era de 173.58 millones de piés cúbicos (Mpc) en total, sin embargo con la optimización del proyecto el tiempo de ejecución se redujo de 540 a 408 horas y se quemaron solo 61,77 Mpc en total.

El 26 de febrero de 2017 se efectuó un paro total programado con el objetivo de realizar tareas de mantenimiento necesarias para asegurar la operación de la planta. Se pusieron en condiciones todos los sistemas de recuperación de Glicol y las unidades de remoción de mercurio para asegurar los niveles y condiciones de entrega de gas comprometido.

El récord de producción de la gestión fue alcanzado el 25 de abril de 2016, con 20,05 MM3D de gas, el 18 de abril de 2016 con una producción de 26,704 Bpd de condensado, el 25 de abril de 2016 se alcanzó el mayor volumen de venta de gas del periodo con 20,05 MM3D.

Los siguientes son los hitos de producción durante la presente gestión:

15-09-2016, récord de entrega de condensado:

- Gas entregado: 18,77 MM3
- Gas producido: 19,00 MM3
- Condensado producido: 24.218 Bbls
- Condensado vendido: 20.519 Bbls.

8-04-2016, récord de producción de condensado:

- Gas entregado: 19,98 MM3
- Gas producido: 20,23 MM3
- Condensado: 26.704 Bbls.

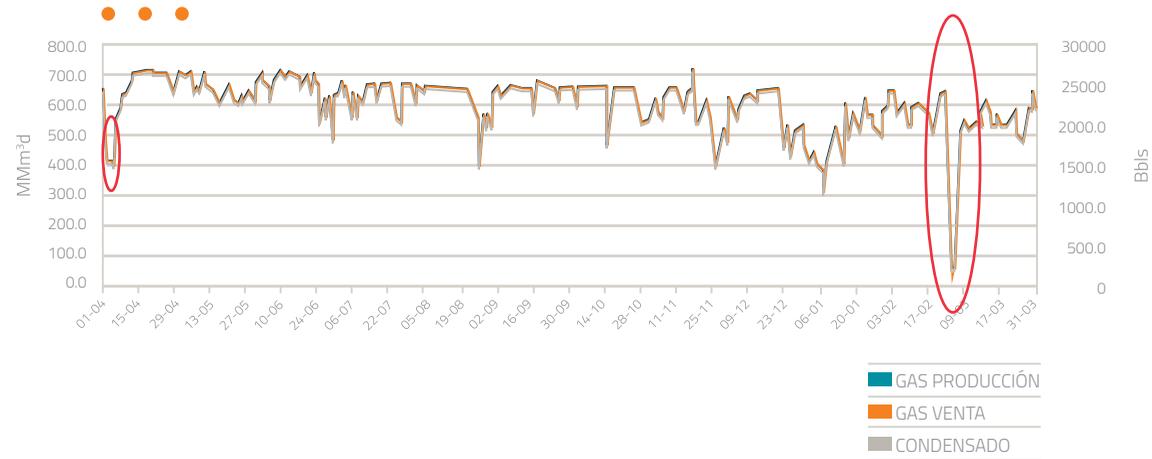
25-04-2016, récord de venta de gas:

- Gas entregado: 20,05 MM3
- Gas producido: 20,30 MM3
- Condensado: 26.242 Bbls.

25-04-2016, récord de producción de gas:

- Gas entregado: 20,05 MM3
- Gas producido: 20,30 MM3
- Condensado: 26.242 Bbls.

MARGARITA Y HUACAYA - PRODUCCIÓN DIARIA - ABRIL 2016 A MARZO 2017



Nota

04/04/2016: Paro de planta para cambio del catalizador de la unidad de remoción de mercurio. Septiembre 2016 a Marzo 2017: bajas nominaciones de entrega de gas debido a baja demanda del mercado Brasileiro principalmente.

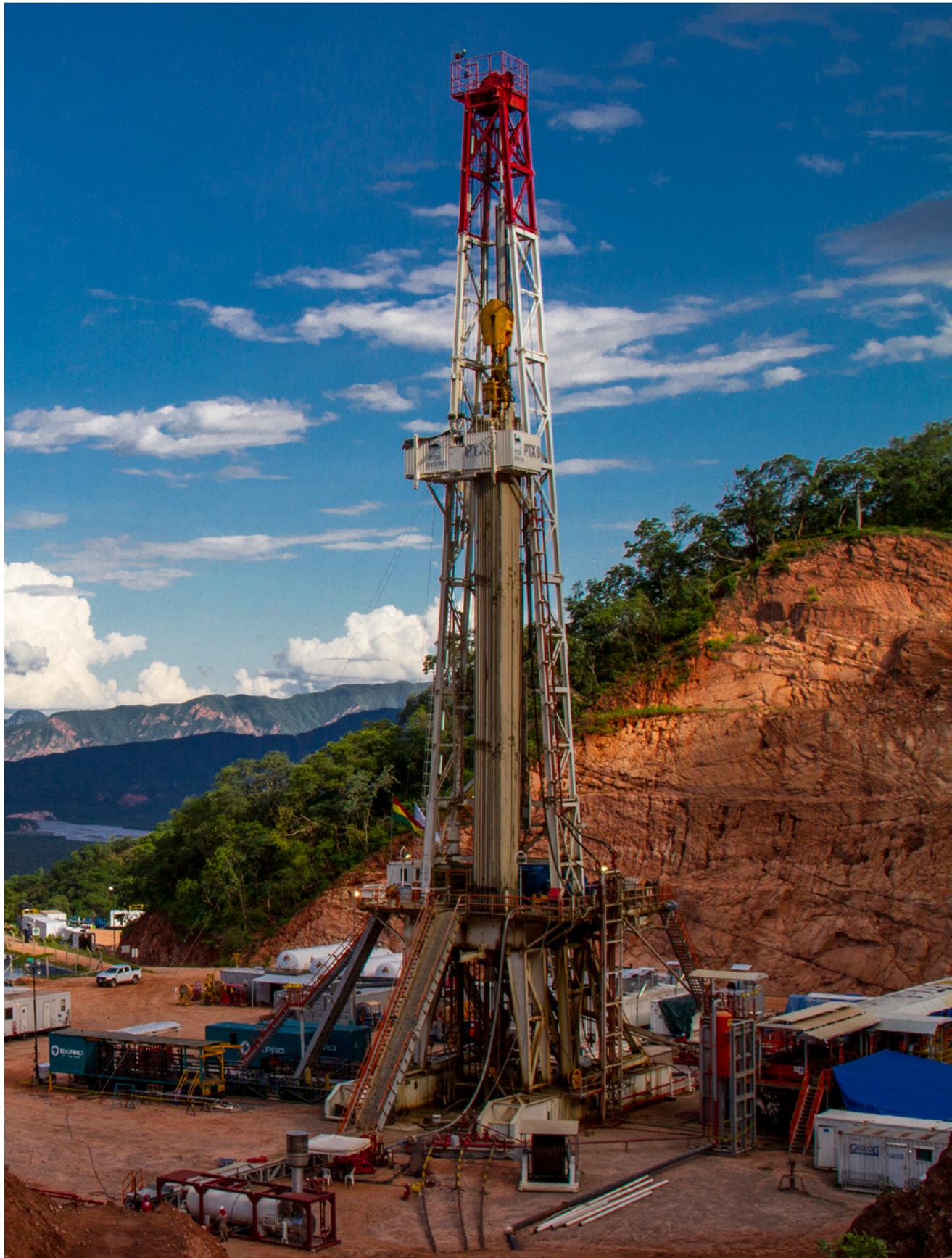
Paro de planta anual programado: se realizó del 26/02/2017 al 02/03/2017 para tareas de mantenimiento.

Surubí y Mamoré

- En lo que respecta a las áreas de contrato Surubí y Mamoré I, el campo presenta una declinación natural.
- Por otro lado, se continuó la ejecución y finalización de los principales proyectos de reactivación del campo para mejorar las condiciones de operación del bloque, como ser:

Traslado de compresores de SRB A a SRB B para mejorar las condiciones de inyección de Gas Lift a los pozos del campo Surubí Noreste y mejorar los niveles de producción de este campo.





Perforación

Durante esta gestión, se concluyó la perforación del pozo Huacaya 2, atravesando el objetivo principal, las areniscas del Huamampampa, en el nivel H1b. Además, se analizaron niveles inferiores, por lo cual la perforación alcanzó los 6.378 metros de profundidad, encontrando un nivel Huamampampa inferior.

La perforación de este pozo se inició el 17 de octubre de 2015 y concluyó el 5 de marzo de 2017, con un total de 506 días operativos. Inicialmente tenía una profundidad estimada de 5.900 metros, pero con el conocimiento y los estudios que se han realizado en la zona, incluyendo los pozos perforados con anterioridad, se determinó ir más profundo.

El caudal de producción se estima en tres millones de metros cúbicos diarios (MM3D) de gas, pues se pudo comprobar la presencia de los reservorios H1B e Icla en el extremo norte del campo Huacaya, con un espesor mayor al previsto inicialmente. Esto garantiza la entrega de los volúmenes comprometidos para el mercado interno y de exportación, así como la optimización del desarrollo del yacimiento.

Las arenas detectadas en el nivel Icla constituyen un verdadero hallazgo, pues el último pozo en el que se evidenció la presencia de esta formación fue el Margarita 7, el cual está ubicado 10 kilómetros al sur de Huacaya 2.

El pozo Huacaya 2 se encuentra en la provincia Luis Calvo del departamento de Chuquisaca y entrará en producción durante la siguiente gestión. Su perforación tuvo un costo de 112 millones de dólares.

En estos trabajos se han incorporado nuevas tecnologías con el objetivo de optimizar los tiempos de perforación, guiar el pozo hasta los objetivos determinados por los geólogos y garantizar una mayor vida útil del pozo, proyectada a más de 20 años.



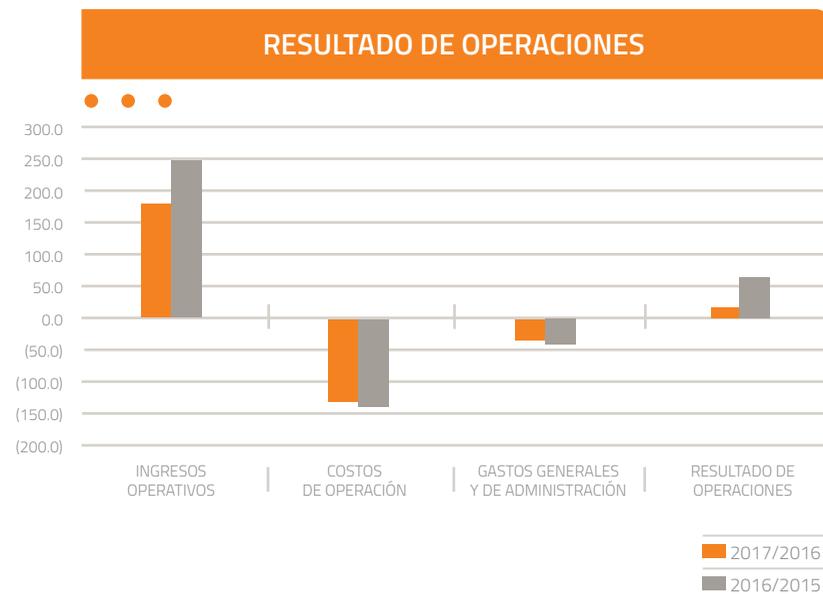
Resultados Financieros y Comerciales

Repsol Bolivia presenta los siguientes indicadores y resultados de gestión correspondientes al período comprendido entre abril de 2016 y marzo de 2017.

RESULTADOS Y PRINCIPALES INDICADORES DE LA GESTIÓN

	2017/2016	2016/2015
Resultado de operaciones	17,63	65,69
Resultado neto	19,43	41,38
Patrimonio neto	714,99	695,57
Valor contable de las acciones (en dólares)	59,01	57,41

Los rubros que componen los resultados de cada gestión, se muestran en el gráfico siguiente:

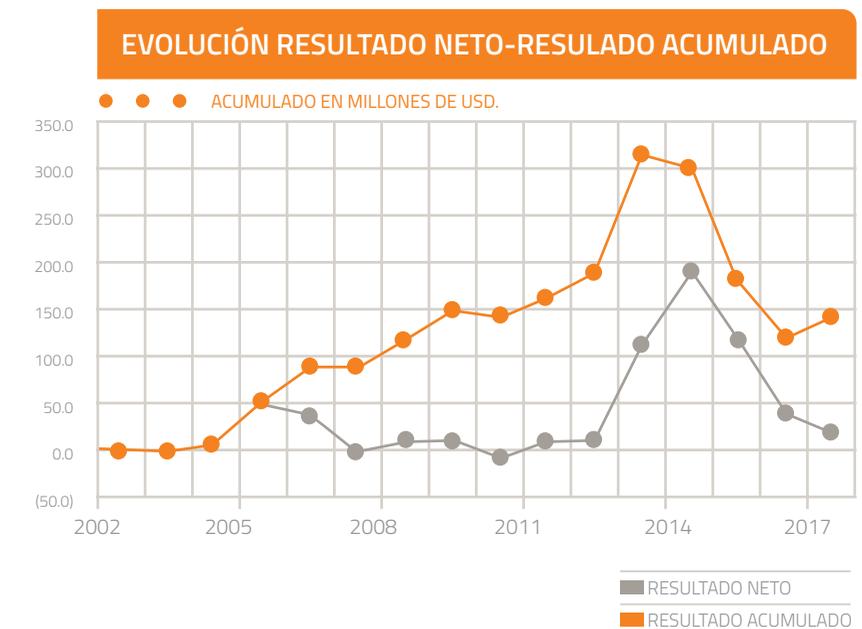


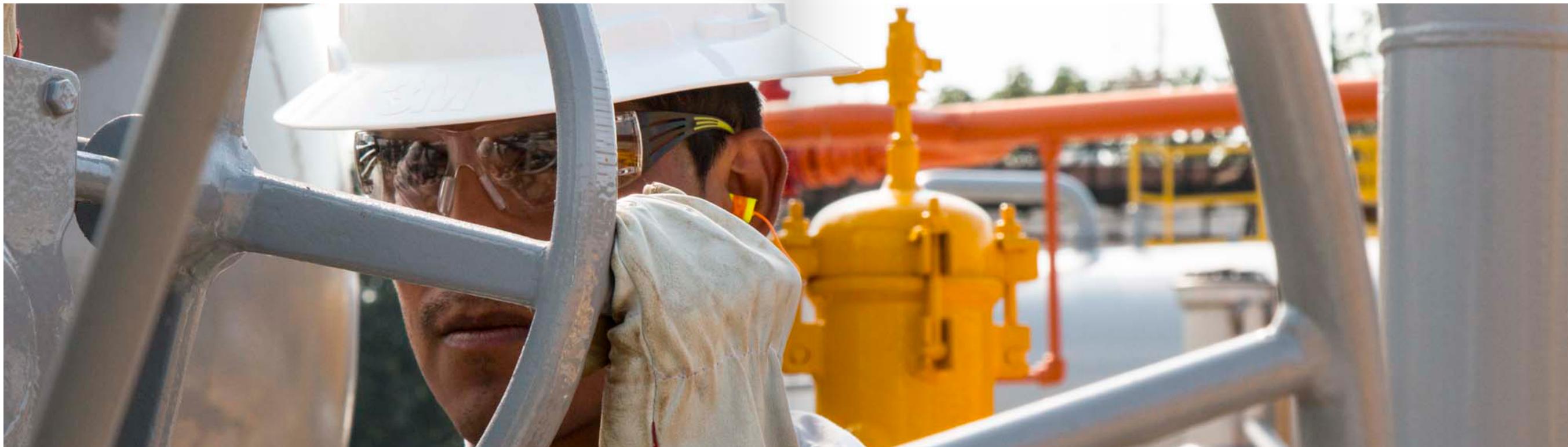
Resultado del periodo

La gestión concluida el 31 de marzo de 2017 presenta una utilidad neta de 19,4 millones de dólares frente a los 41,4 millones de utilidad registrados en la gestión anterior (valores re-expresados), lo que muestra una disminución en los resultados de la Sociedad.

El factor más relevante que afectó los resultados fue la baja de los precios del petróleo, que repercuten en los precios de gas base para el cálculo de la Retribución del Titular. Los costos operativos y gastos generales y administrativos se mantuvieron respecto al ejercicio anterior.

A continuación se muestra la evolución del resultado neto acumulado a lo largo de los dieciséis años de actividad de Repsol E&P Bolivia S.A., la cual muestra el crecimiento de las actividades de la Sociedad, así como el impacto del contexto internacional de precios sobre las mismas.





Ingresos operativos

Los ingresos operativos de la gestión corresponden principalmente a: i) Retribución del Titular, la cual se constituye en el único pago que recibe la Compañía por la entrega de gas natural, petróleo crudo y gas licuado de petróleo (GLP) a YPFB, como consecuencia del servicio de operación en las áreas de contrato que tiene asignadas.; y ii) Incentivos a la producción de petróleo, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Durante la última gestión, estos ingresos ascendieron a 182,6 millones de dólares, y el monto más importante es el que se percibió por las entregas de gas natural a YPFB con destino al mercado de exportación, tanto de Brasil como de Argentina.

Los ingresos operativos presentan una disminución del 27% con relación a la gestión anterior, aún cuando la producción se incrementó en más de un 10% como resultado de las constantes y exitosas actividades desarrolladas por la Sociedad, especialmente en el Área de Contrato Caipipendi.

La razón principal de la caída de ingresos por Retribución del Titular está directamente relacionada con la disminución de los precios del gas natural entregado a YPFB para la exportación a Brasil y Argentina, cuya valorización se encuentra impactada por la cotización internacional del crudo, que se mantiene en niveles significativamente inferiores a gestiones previas.

Cabe mencionar que la Retribución del Titular está conformada por la suma de los Costos Recuperables y la Utilidad del Titular. Su cálculo deriva de la metodología definida en los Contratos de Operación, que surge de la valorización de la producción entregada a YPFB para su posterior destino a los diversos mercados de consumo.

El gráfico a continuación detalla cómo se distribuye el valor de la producción luego de su comercialización por parte del Estado boliviano. Esta distribución se realiza entre el Estado boliviano, YPFB -como contraparte de los Contratos de Operación- y el Titular. En la gestión concluida el 31 de marzo de 2017, el 60% correspondió a los ingresos para el Estado boli-

viano, en los cuales se consideran las regalías, participaciones, el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y la participación de YPFB en los contratos de Operación.

La Retribución del Titular correspondió al 40% del total del valor de la producción entregada a YPFB. Dicha retribución, junto con los incentivos a la producción de crudo, se convierten en el único ingreso de la sociedad y, a partir de ellos se asumen los costos de operación –que incluyen la amortización de las inversiones- y administración, además del Impuesto a las Utilidades de las Empresas.



Costos de operación

El costo de operación de la gestión concluida el 31 de marzo de 2017, alcanzó un total de 1307,38 millones de dólares. Este indicador está compuesto por la amortización de los bienes de uso, un 74%; costos de producción (lifting cost), un 22%; e impuestos asociados a la facturación de ingresos, 5%.

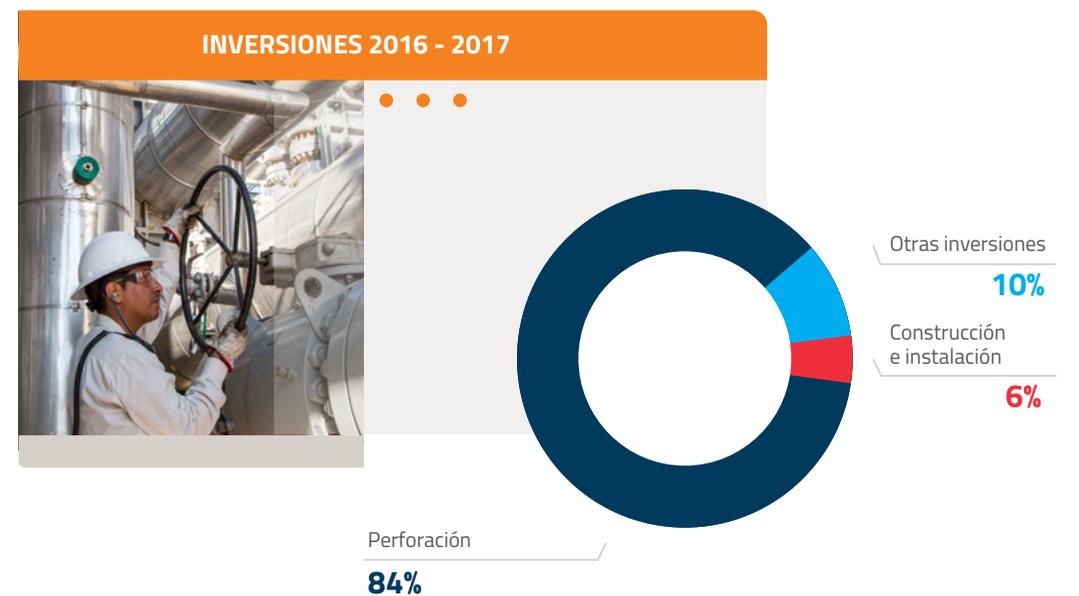
El costo de operación total se mantuvo en niveles muy similares al de la gestión anterior, a pesar del aumento mencionado de la producción y de entrega de hidrocarburos. Esto demuestra la importancia de la decisión adoptada por la Sociedad para priorizar la contención de costes, incluso compensando la tendencia creciente de la amortización de activos, resultado de las inversiones realizadas.

Inversiones

Durante la presente gestión, las inversiones realizadas por Repsol E&P Bolivia S.A., alcanzaron a 26,3 millones de dólares y estuvieron orientadas fundamentalmente a las actividades de perforación y desarrollo en los campos operados.

Lo más relevante fue la actividad de perforación de pozos, que concentró un 84% del total de la inversión en la continuidad de los trabajos de perforación del pozo Huacaya 2, actividad que forma parte de la Fase III del desarrollo de Margarita-Huacaya, con el objetivo de garantizar los niveles de producción comprometidos.

Asimismo, en el marco de las tareas de exploración, se iniciaron los trabajos de caminos y planchada para la perforación del pozo Boyuy X-2 y profundizaciones exploratorias en HCY-2. Otras inversiones menores se desarrollaron en Mamoré, en los pozos PLM-A, SRB-A y SRB-B.



Resumen de desempeño

ECONÓMICOS	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017
Pago por inversiones (millones de dólares)	10,01	44,94	111,82	110,60	135,60	94,30	44,17	19,40
Impuestos pagados (millones de dólares)	2,59	2,56	2,49	17,36	59,26	73,38	114,64	41,45
Beneficio neto (millones de dólares)	-8,94	10,80	11,40	121,50	178,80	116,00	39,88	26,30
AMBIENTALES	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017
Consumo energético total (Gj)	1.657.077,78	1.444.268,20	1.409.495,28	2.133.062,69	2.452.805,74	2.439.535,69	2.616.283,55	2.371.050,5300
Emissiones directas CO2 equivalente (toneladas)	133.308,05	113.157,03	148.338,03	153.527,03	202.116,78	284.585,24	308.276,19	156.517,3258
Distribución de biocombustible (kilotoneladas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Principales emisiones a la atmósfera – SO2 (toneladas)	0,91	1,23	4,11	4,49	6,79	6,42	4,02	2,5034
Principales emisiones a la atmósfera – NOx (toneladas)	254,01	255,35	459,54	556,29	754,36	713,19	611,04	446,2918
Principales emisiones a la atmósfera – COVNM (toneladas)	1.122,88	959,29	1.006,83	1.889,57	2.761,85	3.411,15	3.855,05	2.640,9738
Contaminantes vertidos – Hidrocarburos (toneladas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	1,69	1,64	0,1500
Cantidad derramada de hidrocarburo que afecta al medio (toneladas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,16	0,00	0,1500
Número de derrames de hidrocarburo superiores a un barril que afectan al medio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0
Residuos peligrosos gestionados [11]	13,27	10,36	5,77	2,96	10,79	10,62	7,83	8,6397
Agua captada externa (miles de toneladas)	16,20	68,31	238,87	56,23	95,04	78,64	95,49	124,6100
SOCIALES	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016 / 2017
Personas de Repsol (número)	182	196	212	235	281	287	259	227
Índice de frecuencia de accidentes de personal propio y contratista	0,0	0	0,37	0,58	0,00	0,22	0,25	0,35
Formación en seguridad y salud laboral (horas)	2.299	2.750	14.854	14.020	38.112	26.468	10.831	11.090
Número de muertes	0	0	0	0	0	0	0	0
Mujeres en plantilla (porcentaje)	28%	29%	29%	26%	21%	20%	21%	21%
Mujeres en puestos directivos (porcentaje)	16%	19%	20%	22%	19%	17%	16%	20%
Tasa de rotación total (porcentaje)	12%	18%	10%	7%	17%	6%	17%	6%
Inversión en formación (millones de dólares)	0,12	0,18	0,29	0,70	0,93	0,70	0,64 ⁽²⁾	0,756
Formación por empleado (horas)	21,5	41,7	54,2	78,08	52,85	53,32	58,08 ⁽²⁾	28,56
Personas de Repsol que reciben evaluación de desempeño (porcentaje)	100	100	100	100	100	100	100	100
Personas con capacidades diferentes (número)	0	0	0	0	0	0	0	0
Personas en plantilla con teletrabajo (número)	0	0	0	0	0	0	0	0
Incidentes por discriminación (número)	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversión social voluntaria (millones de dólares)	0,16	13,82 (**)	0,79	0,83	0,8	0,68	0,86	
Compras locales / compras totales (porcentaje) (1)	97,70	99,72	99,86	97,89	98,78	90,00	94,89 ⁽¹⁾	80,27
Evaluaciones de desempeño a contratistas y proveedores (número)	55	39	50	63	136	160	280	96
Auditorías a contratistas y proveedores (número)	14	10	0	7	15	22	50	28
Despidos relacionados con incumplimientos de la Norma de Ética y Conducta (número)	0	0	0	0	0	0	0	0

* El período comprendido abarca de abril a marzo del año siguiente

[1] Se consideran compras locales todos los pagos por servicios y compra de materiales y equipos a empresas constituidas legalmente en Bolivia

[2] Los indicadores de formación corresponden a la gestión 2015 completa



ESTADOS FINANCIEROS Y COMERCIALES

• • •





Deloitte.

Deloitte S.R.L.
Dr. Bernardo Cadario N° 3060
Edificio Sobode, Piso 3
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia
Tel: (591-3) 345-0077

Av. 6 de Agosto N° 2700
Torre Empresarial CADECO, Piso 4
La Paz, Bolivia
el: (591-2) 243-0044
www.deloitte.com

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Directores y Accionistas de:
REPSOL E&P BOLIVIA S.A.

Hemos examinado los balances generales de REPSOL E&P BOLIVIA S.A. (en adelante mencionada también como “la Sociedad”) al 31 de marzo de 2017 y 2016 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, evolución del patrimonio neto y flujos de efectivo por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas, así como las notas 1 a 12 que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar las normas de contabilidad utilizadas y las estimaciones significativas realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de REPSOL E&P BOLIVIA S.A. al 31 de marzo de 2017 y 2016, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y los flujos de efectivo por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas, de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

DELOITTE S.R.L.
FIRMA INTEGRANTE DEL GRUPO
DE FIRMAS MIEMBRO DE
DELOITTE TOUCHE TOHMATSU

Lic. Aud. Saúl Encinas (Socio)
MAT. CAUB – 3570
MAT. CDA SC – 1402

Santa Cruz de la Sierra, 29 de junio de 2017



BALANCES GENERALES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y 2016

(Cifras expresadas en bolivianos - Nota 2.c)

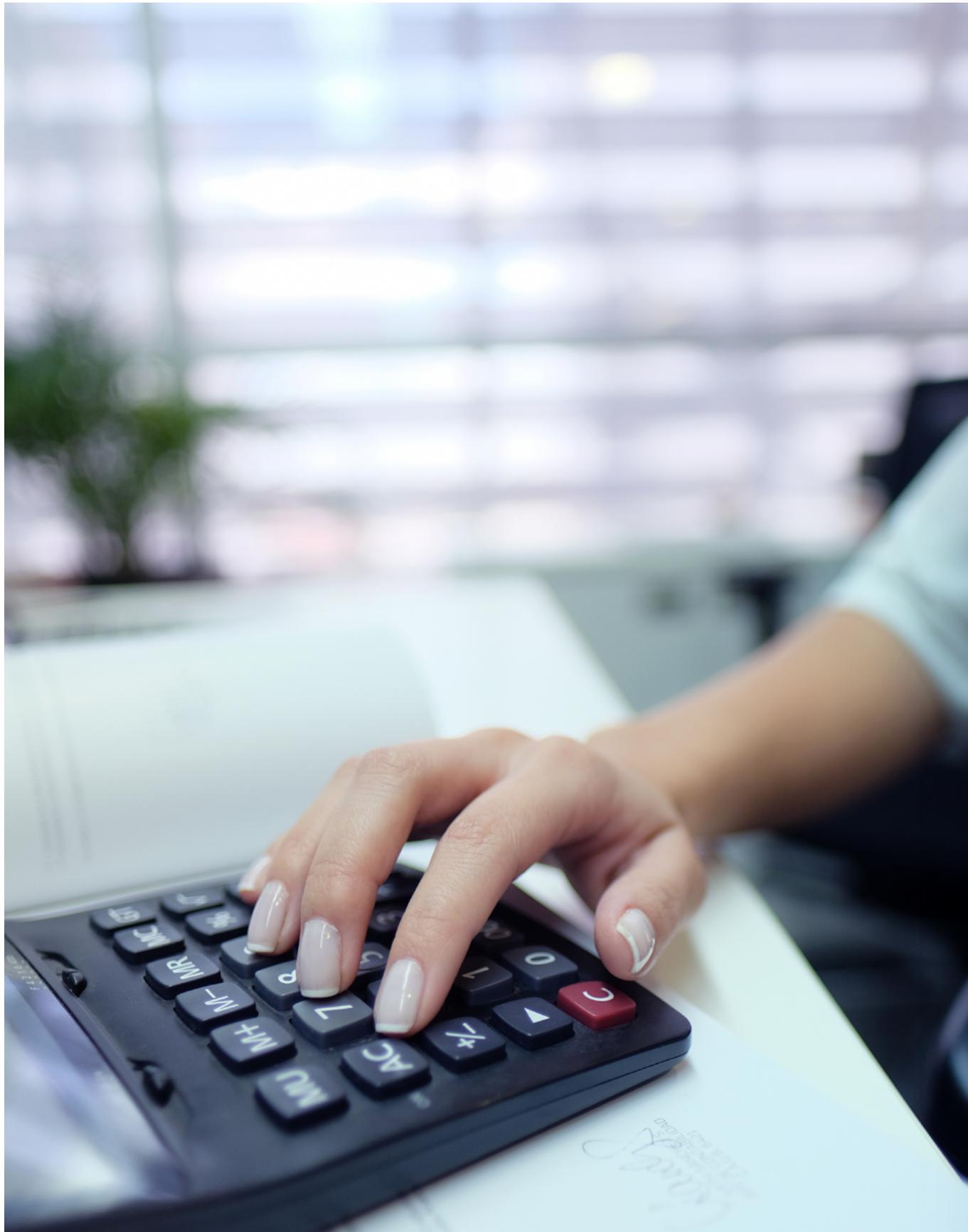
	NOTA	2017 Bs.	2016 (Reexpresado y reclasificado) Bs.
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	4.a	63.995.450	42.332.915
Créditos por ventas	4.b	430.623.530	515.037.447
Otros créditos	4.c	1.106.025.838	1.236.783.032
Inventarios		86.961.900	91.112.490
Total activo corriente		1.687.606.718	1.885.265.884
ACTIVO NO CORRIENTE			
Créditos por ventas	4.b	14.386.421	17.212.784
Otros créditos	4.c	626.400.000	-
Bienes de uso	4.d	3.593.272.765	4.067.767.877
Inversiones permanentes		462.649	462.649
Total activo no corriente		4.234.521.835	4.085.443.310
TOTAL ACTIVO		5.922.128.553	5.970.709.194
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas comerciales	4.e	173.194.416	242.455.017
Remuneraciones y cargas sociales		40.654.949	42.957.911
Deudas fiscales	4.f	61.162.392	166.198.988
Otros pasivos	4.g	19.925.725	24.287.862
Total pasivo corriente		294.937.482	475.899.778
PASIVO NO CORRIENTE			
Otros pasivos	4.g	603.217.035	612.600.366
Previsión para beneficios sociales		47.609.348	41.074.336
Total pasivo no corriente		650.826.383	653.674.702
TOTAL PASIVO		945.763.865	1.129.574.480
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)		4.976.364.688	4.841.134.714
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		5.922.128.553	5.970.709.194

Las notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Iveth Danitza Sánchez S.
JEFE ECONÓMICO
ADMINISTRATIVO
C.A.U.B. 6421

Fátima Katty Banegas S.
GERENTE
ECONÓMICO FINANCIERO

Diego Román Díaz
REPRESENTANTE
LEGAL



ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS

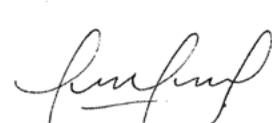
EL 31 DE MARZO DE 2017 Y 2016

(Cifras expresadas en bolivianos - Nota 2.c)

	NOTA	2017 Bs.	2016 (Reexpresado) Bs.
Ingresos operativos	3.g	1.270.769.307	1.747.941.698
(-) Costos de operación	4.h	(911.376.696)	(992.110.866)
Utilidad bruta		359.392.611	755.830.832
(-) Gastos generales y de administración	4.i	(236.666.804)	(298.620.474)
Utilidad de operaciones		122.725.807	457.210.358
Ingresos financieros, neto		29.845.334	13.268.610
Otros ingresos (gastos), neto		58.911.376	16.951.137
Diferencia de cambio		2.966.185	1.009.998
Ajuste por inflación y tenencia de bienes		(39.027.001)	(40.719.611)
Utilidad del ejercicio antes del impuesto sobre las utilidades de las empresas		175.421.701	447.720.492
Impuesto sobre las utilidades de las empresas		(40.191.727)	(159.727.317)
Utilidad neta del ejercicio		135.229.974	287.993.175

Las notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.


Iveth Danitza Sánchez S.
JEFE ECONÓMICO
ADMINISTRATIVO
C.A.U.B. 6421


Fátima Katty Banegas S.
GERENTE
ECONÓMICO FINANCIERO


Diego Román Díaz
REPRESENTANTE
LEGAL

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS

EL 31 DE MARZO DE 2017 Y 2016
(Cifras expresadas en bolivianos - Nota 2.c)

	2017								2016 (Reexpresado)	
	Bs.								Bs.	
	CAPITAL SOCIAL PAGADO	AJUSTE DE CAPITAL	RESERVA LEGAL	AJUSTE GLOBAL DE PATRIMONIO	RESERVAS PARA REINVERSIÓN DE UTILIDADES	AJUSTE DE RESERVAS PATRIMONIALES	SUB TOTAL	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO
Saldos al inicio del ejercicio	1.211.548.900	904.279.527	196.958.353	1.712.100	1.325.434.810	186.877.529	3.826.811.219	838.987.582	4.665.798.801	5.099.040.903
Actualización del patrimonio		79.510.653				64.296.971	143.807.624	31.528.289	175.335.913	183.203.115
Saldos al inicio del ejercicio (Reexpresados)	1.211.548.900	983.790.180	196.958.353	1.712.100	1.325.434.810	251.174.500	3.970.618.843	870.515.871	4.841.134.714	5.282.244.018
Constitución de reserva legal (*)			13.878.133				13.878.133	(13.878.133)	-	-
Distribución de dividendos									-	(722.150.105)
Actualización del patrimonio						389.527	389.527	(389.527)	-	(6.952.376)
Utilidad neta del ejercicio								135.229.974	135.229.974	287.993.177
Saldos al cierre del ejercicio	1.211.548.900	983.790.180	210.836.486	1.712.100	1.325.434.810	251.564.027	3.984.886.503	991.478.185	4.976.364.688	4.841.134.714

(*) Aprobada en Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de junio de 2016.

Las notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Iveth Danitza Sánchez S.
JEFE ECONÓMICO
ADMINISTRATIVO
C.A.U.B. 6421

Fátima Katty Banegas S.
GERENTE
ECONÓMICO FINANCIERO

Diego Román Díaz
REPRESENTANTE
LEGAL



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS

EL 31 DE MARZO DE 2017 Y 2016

(Cifras expresadas en bolivianos - Nota 2.c)

	2017 Bs.	2016 (Reexpresado y reclasificado) Bs.
FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR (APLICADO A) LAS OPERACIONES		
Utilidad neta del ejercicio	135.229.974	287.993.175
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con los flujos de efectivo generados por las operaciones:		
Depreciación de bienes de uso	670.048.426	664.981.793
Provisión para beneficios sociales	13.471.240	13.884.657
Provisión para cuentas incobrables	2.932.242	11.525.917
Provisión abandono de campos	51.719.440	51.143.912
Provisión impuesto sobre las utilidades de las empresas	40.191.727	159.727.317
Otros resultados que no generan fondos	(15.574.138)	46.823.229
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Créditos por ventas	86.468.627	365.884.151
Otros créditos	110.690.560	241.494.070
Inventarios		(6.276.868)
Deudas comerciales	(69.260.601)	(200.165.979)
Remuneraciones y cargas sociales	(2.302.962)	(9.513.884)
Deudas fiscales	(7.161.689)	(51.509.411)
Otros pasivos	(9.293.734)	5.235.326
Pago de impuestos sobre las utilidades	(118.000.000)	(363.152.639)
Pagos de beneficios sociales	(4.805.713)	(12.577.701)
Pago de contingencias fiscales	(15.518.861)	(116.601.594)
Efectivo neto generado por las operaciones	868.834.538	1.088.895.471
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de bienes de uso	(224.922.593)	(358.808.226)
Otros créditos	(626.400.000)	-
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(851.322.593)	(358.808.226)
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Dividendos pagados	-	(722.150.105)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación	-	(722.150.105)
INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	17.511.945	7.937.140
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	42.332.915	34.395.775
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO	59.844.860	42.332.915

Las notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Iveth Danitza Sánchez S.
JEFE ECONÓMICO
ADMINISTRATIVO
C.A.U.B. 6421

Fátima Katty Banegas S.
GERENTE
ECONÓMICO FINANCIERO

Diego Román Díaz
REPRESENTANTE
LEGAL

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Repsol E&P Bolivia S.A., antes denominada Repsol YPF E&P Bolivia S.A. ("la Sociedad") inició sus operaciones el 21 de mayo de 2001 mediante acto único conforme a lo autorizado por el artículo 219 del Código de Comercio. La Dirección General del Registro de Comercio y Sociedades por Acciones le otorgó la matrícula de inscripción N° 07-051812-03 aprobada mediante la Resolución Administrativa N° 21243/2001 de fecha 29 de junio de 2001, la matrícula actualizada por FUNDEMPRESA es la No. 00013858.

La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la actividad de hidrocarburos, asumiendo derechos y obligaciones de Contratos adquiridos anteriormente por sus empresas vinculadas en el Estado Plurinacional de Bolivia, así como también adquirir otros activos y pasivos.

Su domicilio legal es la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Al 31 de marzo de 2017 y 2016, la Sociedad es operador de los siguientes Contratos de Operación (CO) (antes Contratos de Riesgo Compartido) para la exploración y explotación de hidrocarburos:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			
ÁREA	2017	2016	VIGENCIA
Mamoré	100,00%	100,00%	2029
Surubí	100,00%	100,00%	2029
Cambeiti	100,00%	100,00%	2039
Tuichi ⁽¹⁾	100,00%	100,00%	2038
Charagua ⁽¹⁾	30,00%	30,00%	2035
Caipipendi	37,50%	37,50%	2031
Monteagudo	30,00%	30,00%	2038

⁽¹⁾ Devuelto al Estado.

Los CO (antes Contratos de Riesgo Compartido) se encuentran vigentes a partir del 2 de mayo de 2007, (Ver nota 9).

En fecha 31 de mayo de 2012, mediante Testimonio N° 1086/2012 la Sociedad cambió su denominación de Repsol YPF E&P Bolivia S.A., a Repsol E&P Bolivia S.A. El registro de modificación fue realizado en FUNDEMPRESA en fecha 22 de junio de 2012.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Normas de contabilidad generalmente aceptadas utilizadas

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia. Al 31 de marzo de 2017, la Sociedad no ha realizado cambios en políticas contables con relación al 31 de marzo de 2016.

En fecha 7 de noviembre de 2012, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad mediante la resolución CTNAC N° 001/2012, ratificó la vigencia plena de las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y la adopción sustancial de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, para su aplicación únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados.

b) Ejercicio económico

De acuerdo con el Art. 39 del Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995, la fecha de cierre de gestión para este tipo de empresas es el 31 de marzo de cada año.

c) Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido preparados en términos de moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3 revisada y la Resolución N° CTNAC 01/2008 del 11 de enero de 2008 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia que resuelve la reposición del ajuste por inflación de estados financieros, determinando que a partir del 1° de enero de 2008, cualquiera sea el tipo de actividad, se utilice la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) como índice de actualización, mientras no se cuente con un índice general de precios oficial y de emisión diaria. Para estos efectos se ha considerado la variación de la UFV del 31 de marzo de 2017 y 2016 de 2,19256 y 2,11315, respectivamente.

Para fines comparativos, las cifras de los estados financieros al 31 de marzo de 2016, fueron reexpresadas tomando el criterio mencionado en el párrafo anterior.

d) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo a normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones para la determinación de saldos de activos, pasivos, ingresos, gastos y para la revelación de activos y

pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurrieran cambios en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio será incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio. Las principales estimaciones realizadas en los estados financieros de la Sociedad se refieren a la recuperabilidad de los activos de largo plazo, provisión para abandono de campos y restauración del medio ambiente y el pasivo por impuesto sobre las utilidades de las empresas.

e) Estado de flujos de efectivo

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo fueron considerados los fondos disponibles e inversiones equivalentes con vencimiento original menor a los tres meses.

3. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales criterios de valuación utilizados por la Sociedad son los siguientes:

a) Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convirtieron a bolivianos al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio devengadas fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

La cotización oficial del dólar estadounidense al 31 de marzo de 2017 y 2016 fue de Bs. 6,96 por US\$ 1.

b) Disponibilidades, créditos y deudas

Se valoraron a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

c) Inventarios

Los inventarios se encuentran valuados de acuerdo al siguiente detalle:

Stock de petróleo: se valúa a su costo de reposición, producción o valor de mercado el que sea menor, a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Materiales: al costo de adquisición reexpresado a la fecha de cierre de cada ejercicio de acuerdo a lo indicado en la Nota 2.c. Estos activos son ajustados mediante una provisión por deterioro, la cual representa la pérdida por el desgaste físico u obsolescencia de los mismos.

d) Bienes de uso

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición reexpresados de acuerdo a lo indicado en la Nota 2.c.

La Sociedad utiliza el método del esfuerzo exitoso para contabilizar las operaciones relacionadas con las actividades de exploración y producción de petróleo y gas.

La Sociedad evalúa periódicamente la recuperabilidad de sus bienes de uso considerando como Unidad Generadora de Efectivo el país, de acuerdo a los lineamientos de la normativa local. El valor de los bienes de uso, no supera su valor recuperable.

La Sociedad deprecia los pozos productores y demás activos relacionados con las actividades productivas utilizando el método de unidades de producción, mediante la aplicación de la relación del petróleo y el gas producido y las reservas de petróleo y gas probadas y desarrolladas estimadas por la Sociedad. Las facilidades de producción se deprecian mediante la aplicación de las reservas de petróleo y gas probadas totales.

Para la depreciación del resto de los bienes de uso se utiliza el método de la línea recta, en función de la vida útil estimada de los mismos.

Detalle de la vida útil estimada (años)

Vehículos	5
Edificios	10
Maquinaria y equipos	8
Muebles y enseres	10
Equipos de computación y comunicación	3
Herramientas	4

Los activos fijos arrendados por un periodo similar al de su vida económica, han sido registrados contablemente como bienes de uso en arrendamiento financiero y se han depreciado con los mismos coeficientes de depreciación de los bienes de propiedad de la Sociedad.

e) Previsión para beneficios sociales

En cumplimiento a disposiciones legales vigentes, la Sociedad constituye una previsión para cubrir el pasivo social con el personal al cierre del ejercicio, por indemnizaciones por tiempo de servicio, equivalente a un sueldo por año trabajado.

En fecha 1° de mayo de 2009, el Gobierno boliviano emitió el Decreto Supremo N° 110 en el cual se garantiza el pago de la indemnización por tiempo de servicio de las trabajadoras y

trabajadores luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, producido el retiro intempestivo de que fueran objeto o presentada su renuncia voluntaria, toda vez que el pago de la indemnización por tiempo de servicio constituye un derecho adquirido.

En fecha 26 de mayo de 2010, el Gobierno boliviano emitió el Decreto Supremo N° 522, que tiene por objeto establecer el procedimiento para el pago del quinquenio en el sector privado a simple requerimiento de la trabajadora o el trabajador que haya cumplido cinco (5) años de trabajo de manera continua.

f) Patrimonio neto

La Sociedad actualiza su patrimonio neto a moneda constante utilizando como índice de actualización la variación de la UFV. La contrapartida de dicha actualización se carga a los resultados del ejercicio en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

El ajuste correspondiente a la cuenta "Capital social pagado" se registra en la cuenta patrimonial "Ajuste de capital"; la actualización de las cuentas, "Reserva legal", "Reservas para reinversión de utilidades" y "Ajuste global del patrimonio" se registran en la cuenta patrimonial "Ajuste de reservas patrimoniales"; y el ajuste correspondiente a los "Resultados acumulados" queda expuesto bajo esa denominación.

El monto acumulado de la cuenta "Ajuste de capital", solamente podrá capitalizarse y el "Ajuste de reservas patrimoniales" podrá capitalizarse o absorber pérdidas.

g) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos corresponden a: i) Retribución del Titular (compuesta por costos recuperables y utilidad) establecida en la cláusula 13 de los CO suscritos por la Sociedad. Dicha Retribución está compuesta por el valor de los hidrocarburos percibidos por YPF, deducido de regalías y participaciones, impuesto directo a los hidrocarburos (IDH), transporte, servicios de compresión de gas y la participación de YPF; y ii) incentivos a la producción de petróleo en aplicación del Decreto Supremo 1202 del 18 de abril de 2012, en el cual establece un nuevo precio adicional para el petróleo producido (Ver nota 8.c). Los ingresos se reconocen bajo el criterio del devengado, es decir se reconocen independientemente de su cobro.

h) Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio considera los efectos de la inflación. Las cuentas del Estado de Ganancias y Pérdidas fueron actualizadas línea a línea. El ajuste por inflación correspondiente a dichas cuentas se registra en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

i) Gastos e Ingresos

Los gastos e ingresos se han reflejado en el ejercicio al cual corresponden o en el primer ejercicio en el cual se ha tomado conocimiento de ellos.

j) Impuesto sobre las utilidades de las empresas - IUE

La Sociedad determina la provisión del impuesto sobre las utilidades de las empresas aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva del ejercicio.

El resultado neto imponible correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017, fue determinado por la Sociedad sobre estados financieros reexpresados a moneda constante utilizando como índice de actualización la UFV. (Ver nota 2.c).

k) Presentación de estados financieros al 31 de marzo de 2016

El balance general al 31 de marzo de 2016 incluye reclasificaciones con respecto al que fue originalmente emitido. Dichas reclasificaciones fueron realizadas con el propósito de mejorar la exposición y hacer este estado comparable con aquel emitido al 31 de marzo de 2017.

4. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

a) Disponibilidades

	2017 Bs.	2016 (Reexpresado) Bs.
Fondo fijo	99.374	98.309
Bancos moneda nacional	1.150.858	1.263.623
Bancos moneda extranjera	62.745.218	40.970.983
Totales	63.995.450	42.332.915

b) Créditos por ventas

	2017		2016	
	Bs.		(Reexpresado y reclasificado) Bs.	
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE
Yacimientos Petrolíferos Fiscales				
Bolivianos – YPFB	514.100.519	975.553	606.536.411	1.012.213
Petrobras Brasil	-	3.615.986	-	8.926.227
Otros	5.178.098	9.794.882	4.861.315	7.274.344
(-) Previsión deudores de dudoso cobro	(88.655.087)	-	(96.360.279)	-
Totales	430.623.530	14.386.421	515.037.447	17.212.784

c) Otros créditos

	2017		2016	
	Bs.		(Reexpresado) Bs.	
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE
Sociedades relacionadas (Nota 5)	887.973.807	626.400.000	995.135.032	-
Crédito fiscal IVA	109.884.584	-	118.172.596	-
Deudas con socios	84.307.829	-	79.143.317	-
Anticipo de regalías	11.305.459	-	11.730.302	-
Gastos pagados por anticipado	7.891.952	-	12.216.340	-
Bloque Caipipendi	464.716	-	3.773.136	-
Créditos impositivos	330.433	-	1.785.288	-
Anticipos a proveedores	182.843	-	9.682.272	-
Diversos	3.684.215	-	5.144.749	-
Totales	1.106.025.838	626.400.000	1.236.783.032	-

c) Bienes de uso

	2017		2016	
	Bs.		(Reexpresado) Bs.	
	VALOR ORINIAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO	VALOR NETO
Pozos productores	5.594.402.977	(4.106.855.979)	1.487.546.998	1.649.530.981
Facilidades de producción	3.556.997.464	(1.959.212.674)	1.597.784.790	1.767.018.417
Inv. para exp. de hidrocarburos	653.307.311	(608.656.173)	44.651.138	58.102.734
Equipos de comp. y comunicación	119.703.680	(86.834.020)	32.869.660	29.767.182
Facilidades de producción en arrendamiento	65.892.889	(42.770.596)	23.122.293	11.733.590
Vehículos	28.230.755	(20.141.049)	8.089.706	6.582.978
Muebles y enseres	17.654.342	(12.541.724)	5.112.618	-
Herramientas	2.612.162	(2.612.162)	-	-
Edificios	782.318	(782.318)	-	-
Maquinaria y equipos	1.899.034	(611.261)	1.287.773	253.242
Terrenos	253.242	-	253.242	355.360.905
Obras en curso	231.470.172	-	231.470.172	153.156.916
Materiales y repuestos	182.899.827	(21.815.452)	161.084.375	-
Totales 2017	10.456.106.173	(6.862.833.408)	3.593.272.765	4.067.767.877
Totales 2016 (Reexpresado)	10.257.933.104	(6.190.165.227)		

El gasto por depreciación del ejercicio al 31 de marzo de 2017 y 2016 es de Bs. 670.048.426 y Bs. 664.981.793 (reexpresado), respectivamente.

e) Deudas Comerciales

	2017	2016
	Bs.	(Reexpresado) Bs.
Proveedores comunes	81.474.837	94.740.014
Sociedades relacionadas (Nota 5)	18.036.186	41.798.141
Provisiones de bienes y servicios	73.683.393	105.916.862
Totales	173.194.416	242.455.017

f) Deudas Fiscales

	2017	2016
	Bs.	(Reexpresado) Bs.
Impuesto sobre las utilidades de las empresas	40.191.727	143.255.036
Impuestos a las transacciones	20.181.888	21.758.287
Otras provisiones	482.649	719.958
Retenciones a terceros	306.128	465.707
Totales	61.162.392	166.198.988

g) Otros pasivos

	2017		2016	
	Bs.		(Reexpresado) Bs.	
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE
Sociedades relacionadas (Nota 5)	8.929.199	-	11.331.712	-
Deudas con socios	1.701.449	-	1.765.388	-
Provisión p/abandono de campos (*)	-	387.539.792	-	349.469.699
Provisiones por arrendamiento	9.271.103	6.100.544	11.165.887	15.949.297
Otras provisiones	23.974	209.576.699	24.875	247.181.370
Totales	19.925.725	603.217.035	24.287.862	612.600.366

(*) Los costos futuros estimados de abandono de campos y restauración medio ambiental son provisionados con cargo a una cuenta de resultados, utilizando el método de unidades de producción.

h) Costos de operación

	2017	2016
	Bs.	(Reexpresado) Bs.
Depreciación de bienes de uso	670.048.426	664.981.793
Contratos de comprensión y servicios de apoyo	82.702.993	100.190.727
Tasas e impuestos locales	42.614.802	60.971.030
Provisión para abandono de campos	51.719.440	51.143.912
Contratos de servicios y otros	17.387.726	22.397.430
Transporte de suministros y otros servicios	20.024.346	28.208.821
Alquiler de equipos y otros	9.905.590	14.697.802
Compra de materiales diversos	143.253	11.732.049
Reparación y mantenimiento	10.254.636	20.488.158
Contratos de seguros y prevención de riesgos	6.531.944	9.689.917
Otros menores	43.540	7.609.227
Totales	911.376.696	992.110.866

i) Gastos generales y de administración

	2017	2016
	Bs.	(Reexpresado) Bs.
Servicios generales	102.096.342	126.570.220
Gastos de personal	113.090.694	149.824.429
Patentes hidrocarbúricas	16.788.284	15.942.524
Alquiler de inmueble	7.476.307	7.882.513
Relaciones con la comunidad	4.892.036	4.664.696
Alocaciones	(7.676.859)	(6.263.908)
Totales	236.666.804	298.620.474

5. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Los saldos con partes relacionadas al 31 de marzo de 2017 y 2016, son los siguientes:

Cuentas por cobrar:

SOCIEDAD	2017	2016
	Bs.	(Reexpresado) Bs.
	OTROS CRÉDITOS	OTROS CRÉDITOS
Repsol Netherlands Finance B.V.	881.988.497	977.593.720
Repsol Bolivia S.A.	3.308.871	10.814.614
Repsol Exploración Perú S.A. (Sucursal)	769.855	4.499.696
Repsol Venezuela S.A.	1.702.915	1.828.657
Repsol Exploración Atlas S.A. Sucursal Bolivia	146.014	315.435
Repsol Exploración S.A.	29.426	53.620
Repsol Exploración Colombia S.A. (Sucursal)	28.229	29.290
Totales	887.973.807	995.135.032

Cuentas por pagar:

SOCIEDAD	2017		2016	
	Bs.		(Reexpresado) Bs.	
	DEUDAS COMERCIALES	OTROS PASIVOS	DEUDAS COMERCIALES	OTROS PASIVOS
Repsol S.A.	16.527.854	-	32.949.325	-
Repsol Services Company	3.616.833	-	6.445.795	-
Grupo Repsol del Perú S.A.C.	1.836.730	-	4.601.520	-
YPFB Andina S.A.	2.515.139	-	3.989.855	-
Repsol Exploración Perú (Sucursal)	375.106	-	1.661.584	-
Repsol Exploración S.A.	-	8.929.199	-	11.331.712
Repsol Exploración Advance Services	150.795	-	80.450	-
Otros	476.081	-	3.924.228	-
Participación de los socios	(7.462.352)	-	(11.854.616)	-
Totales	18.036.186	8.929.199	41.798.141	11.331.712

Además, durante el ejercicio comprendido entre el 1° de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017, se realizaron las siguientes transacciones con partes relacionadas:

SOCIEDAD	INGRESOS		COMPRAS Y SERVICIOS CONTRATADOS	
	2017	2016	2017	2016
		(Reexpresado)		(Reexpresado)
Repsol Bolivia S.A.	13.981.190	13.668.334	-	41.956
YPFB Andina S.A.	-	-	34.140.431	31.828.992
Repsol Netherlands Finance B.V.	12.881.209	4.070.357	-	-
Repsol S.A.	-	-	34.775.522	43.942.219
Repsol Exploración S.A.	-	-	1.092.023	1.557.103
Grupo Repsol del Perú S.A.C.	-	-	6.884.896	4.155.519
Repsol Services Company	-	-	1.980.955	29.807
Repsol Venezuela S.A.	820.243	1.969.413	1.261.632	235.956
Repsol Exploración Colombia S.A.	-	-	-	25.640
Repsol Exploración Perú S.A. (Sucursal)	1.471.914	3.592.533	1.877.546	2.028.869
Repsol Exploration Advanced Services AG	-	-	393.983	1.104.863
Repsol Exploración Atlas S.A. Sucursal Bolivia	165.760	364.534	-	-
Totales	29.320.316	23.665.171	82.406.987	84.950.024

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de marzo de 2017 y 2016, la Sociedad mantenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	2017			2016
	Bs.			(Reexpresado) Bs.
	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	CAMBIO VIGENTE	MONTO EN MONEDA LOCAL	MONTO EN MONEDA LOCAL
Activo				
Disponibilidades	US\$ 9.015.118	6,96	62.745.218	40.970.982
Crédito por ventas	US\$ 61.871.197	6,96	430.623.530	515.037.447
Otros créditos	US\$ 233.076.267	6,96	1.622.210.821	1.116.639.899
Total posición activa			2.115.579.569	1.672.648.328
Pasivo				
Deudas comerciales	US\$ 24.884.255	6,96	173.194.416	242.455.017
Otros pasivos	US\$ 2.862.892	6,96	19.925.725	24.287.862
Total posición pasiva			193.120.141	266.742.879
Posición neta activa			1.922.459.428	1.405.905.449

7. CAPITAL SOCIAL Y RESTRICCIÓN SOBRE PAGO DE DIVIDENDOS

Al 31 de marzo de 2005, Empresa Petrolera Maxus Bolivia S.A. (antes Maxus Bolivia Inc.- Sucursal Bolivia) se incorporó como accionista de la Sociedad, mediante un aporte de capital en especie de Bs. 1.208.288.900, comprendido por su participación en los activos y pasivos de las siguientes Áreas de Contrato: i) Caipipendi por Bs. 612.302.000, y ii) Mamoré I por Bs. 595.987.000, obteniendo de esta manera una participación del 99.73092% del paquete accionario, equivalente a 12.082.889 acciones.

Posteriormente, el 31 de julio y 15 de octubre de 2013, mediante Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades bolivianas Repsol E&P Bolivia S.A. (Sociedad incorporante) y Empresa Petrolera Maxus Bolivia S.A. (Sociedad incorporada), se aprobaron los actos y acuerdos necesarios para la fusión por incorporación de Empresa Petrolera Maxus Bolivia S.A. a Repsol E&P Bolivia S.A.

En virtud al proceso de fusión por incorporación, Empresa Petrolera Maxus Bolivia S.A. transfirió su patrimonio a favor de Repsol E&P Bolivia S.A., la cantidad de acciones y Capital suscrito de Repsol E&P Bolivia S.A., no sufrieron modificaciones durante el proceso de fusión, en virtud a que las acciones de Empresa Petrolera Maxus Bolivia S.A. antes de la fusión (12.082.889 acciones) han sido transferidas directamente en su porcentaje de participación a cada uno de sus accionistas, de acuerdo al siguiente detalle: Repsol Bolivia S.A. 12.082.885 acciones; Repsol GLP de Bolivia S.A. 2 acciones, y; Repsol Exploración Atlas S.A. Sucursal Bolivia 2 acciones, quedando éstas últimas incorporadas como accionistas de Repsol E&P Bolivia S.A.

La composición del Capital social al 31 de marzo de 2017, es la siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL BS.	CANTIDAD DE ACCIONES	PARTICIPACIÓN %
Repsol Bolivia S.A.	1.211.483.250	12.114.833	99,99458%
Repsol Exploración Perú S.A.	32.600	326	0,00269%
Repsol Exploración Colombia S.A.	32.600	326	0,00269%
Repsol GLP de Bolivia S.A.	225	2	0,00002%
Repsol Exploración Atlas S.A. Suc. Bolivia	225	2	0,00002%
Totales	1.211.548.900	12.115.489	100,00000%

Asimismo, luego de la fusión el Capital social autorizado es de Bs. 2.423.097.800; el Capital social suscrito es de Bs. 1.211.548.900 equivalentes a 12.115.489 acciones al valor nominal Bs.100 cada una.

De acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio boliviano en sus artículos 169 y 171:

- La Sociedad debe constituir una reserva legal del 5% de las utilidades de cada ejercicio, previa a su distribución, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.
- No pueden distribuirse utilidades mientras existan pérdidas no cubiertas en ejercicios anteriores.

8. MARCO REGULATORIO DEL SECTOR PETROLERO

a) En relación a la Ley de Hidrocarburos N° 3058, el Decreto N° 28701 de Nacionalización de los Hidrocarburos y la firma de los nuevos CO, al 31 de marzo de 2016, existen aún temas pendientes de resolución relacionados con aspectos y obligaciones anteriores a los nuevos CO y aspectos relacionados con los nuevos CO que aún no han sido reglamentados. Los efectos conocidos a la fecha, se recogen en los estados financieros adjuntos. Entre dichos aspectos pendientes podemos mencionar: i) la conciliación de cuentas con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en cuanto a la Retribución del Titular en el marco de los CO ii) el tratamiento del stock de crudo que mantiene la Sociedad tanto en tanques como en Line Pack correspondiente a la producción anterior a la fecha efectiva de los CO.

La normativa relevante emitida a la fecha referida al cálculo de la Retribución del Titular, se detalla a continuación:

- La Resolución Ministerial N° 437-11, que reglamenta el art.6 de la Ley N° 169 en lo referente a la liquidación de las regalías y el impuesto directo a los hidrocarburos.
- La Resolución Ministerial N° 217-12, que tiene por objeto reglamentar los criterios y mecanismos para realizar el cálculo de la participación de YPFB y de la Retribución del Titular en el marco de los CO vigentes y leyes aplicables.
- La Resolución Ministerial N° 387-12, que modifica el art.4 de la RM N° 217-12 en lo que respecta a la "Determinación de los impuestos efectivamente pagados" especificando lo siguiente:

i. Dispone que tanto las ganancias como los impuestos se deben considerar de manera mensual.

ii. Requiere la apertura por CO del Estado de Resultados de los Titulares, a efectos de asignar la variable IMP (Impuestos efectivamente pagados) a cada uno de los CO y actividades corporativas u otras actividades ajenas a los mismos.

b) La Constitución Política del Estado, promulgada en fecha 7 de febrero de 2009, establece que los hidrocarburos, son de propiedad inalienable e imprescriptible del pueblo boliviano por lo que no se podrá inscribir la propiedad de los recursos naturales bolivianos en mercados de valores, ni se podrán utilizar en operaciones financieras de titularización o garantía, siendo la anotación y registro de reservas una atribución exclusiva del Estado. Adicionalmente se dispone que, YPFB es la única autorizada a realizar las actividades de control y dirección de la cadena productiva de hidrocarburos y su comercialización, y no podrá transferir sus derechos u obligaciones en ninguna forma, pudiendo suscribir Contratos de servicios con empresas públicas, mixtas o privadas, bolivianas o extranjeras, para que dichas empresas, a su nombre y representación, realicen determinadas actividades de la cadena productiva a cambio de una retribución o pago por sus servicios. YPFB podrá conformar asociaciones o sociedades de economía mixta para la ejecución de las actividades hidrocarburíferas, en las cuales YPFB contará obligatoriamente con una participación accionaria no menor al 51% del total del Capital social.

La nueva Constitución Política del Estado, recoge algunas disposiciones ya en efectividad establecidas en la Ley de Hidrocarburos No. 3058, el Decreto Supremo de Nacionalización No. 28701 y los CO suscritos con YPFB el 28 de octubre de 2006. Sin embargo, el desarrollo normativo de la nueva Constitución requerirá la aprobación de una serie de leyes y reglamentos, no obstante, los presentes estados financieros recogen los efectos derivados de este cambio normativo que son conocidos a la fecha de emisión de los mismos.

c) En relación a los incentivos a la producción de hidrocarburos, en fecha 18 de abril de 2012 el Gobierno boliviano emitió el D.S. 1202 "Incentivos a la producción de Hidrocarburos", con el objeto de reglamentar el artículo 4 de la Ley N° 233 de 13 de abril de 2012 que establece incentivos a la producción de petróleo para promover la exploración y reducir las importaciones de derivados de petróleo.

El incentivo es de US\$ 30 por Bbl y es calculado mediante la multiplicación del caudal de producción de petróleo medido en punto de fiscalización expresado en Bbl por mes por el valor del incentivo y se hace efectivo a través de Notas de Crédito Fiscal (NOCRES), que son emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a solicitud de YPFB, previa autorización del Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

El 11 de diciembre de 2015 se promulgó la Ley N°. 767 para la promoción de la inversión en exploración y explotación hidrocarburífera en Bolivia, que ha sido reglamentada mediante el Decreto Supremo No. 2830 del 06 de julio de 2016, estableciendo los siguientes aspectos principales: (i) se otorga un incentivo a la producción de petróleo orientado

a mejorar los ingresos en campos de petróleo, el mismo que varía de \$30 hasta \$55 por barril de petróleo dependiendo de las condiciones de precio, nivel de producción y sujeto a la ejecución de nuevas inversiones. El incentivo aplica si el petróleo es menor que 55° API (ii) se otorga un incentivo para la producción de condensado de petróleo por encima de las reservas probadas y sujeto a la presentación de un Plan de Desarrollo que comprometa nuevas inversiones. El incentivo va de 0 a 30\$ por barril de condensado asociado al gas y dura hasta diciembre 2025 (iii) se otorga un incentivo al condensado asociado al gas natural procedente de nuevos descubrimientos, el incentivo varía desde 30\$ hasta 55\$ por barril. El plazo del incentivo se fija para cada proyecto en base a que éste obtenga un punto de equilibrio financiero de acuerdo a una fórmula establecida en el reglamento basada en un Valor Actual Neto esperado igual a 0, pero con un plazo máximo de 25 años y (iv) en el caso de gas seco, se asignará mercados preferentes de exportación.

Por otro lado, la Ley 817 de 19 de julio de 2016 complementa el Artículo 42 de la Ley No 3058 de 17 de mayo de 2005, artículo que fue previamente modificado por medio de la Ley Nro. 767 de 11 de diciembre de 2015, permitiendo a YPFB suscribir una adenda a los Contratos de Operación para ampliar el plazo, de forma se permita la explotación de las reservas certificadas, siempre que comprometan nuevas inversiones en actividades de exploración (por importe superior a 350 millones de dólares americanos) o en actividades de exploración y su desarrollo (por importe superior a 500 millones de dólares), a ser ejecutadas en un plazo de 5 años (hasta julio de 2021) y de acuerdo a un plan de inversiones a ser aprobado por YPFB.

9. CONTRATOS DE OPERACIÓN (CO)

Los CO fueron suscritos el 28 de octubre de 2006, y protocolizados en fecha 2 de mayo de 2007. Las características principales de dichos Contratos son las siguientes:

a) Contrato de operación con riesgo - El Titular del Contrato, realizará todas las Operaciones Petroleras dentro del Área del Contrato, a su exclusiva cuenta y riesgo, a cambio de recibir de YPFB una retribución denominada "Retribución del Titular". Para esto, el Titular cubrirá todos los costos y proveerá todo el personal, tecnología, instalaciones, materiales y capital necesarios para la realización de las Operaciones Petroleras. YPFB no asumirá ningún riesgo ni responsabilidad con respecto a las Operaciones Petroleras o los resultados de las mismas.

b) Retribución del Titular - Corresponde a los Costos Recuperables y las ganancias, que serán calculadas de acuerdo con los mecanismos previstos en el Anexo F del Contrato. Adicionalmente el Anexo G, establece que las inversiones informadas de buena fe por el Titular están sujetas a los resultados de auditorías especiales. A la fecha ya se firmaron los Anexos G finales de los CO suscritos con Repsol E&P Bolivia S.A., excepto del Área de Contrato Monteagudo el cual se encuentra conciliado únicamente.

c) No otorgamiento de la propiedad - El Titular no tendrá ningún derecho de propiedad sobre los yacimientos de Hidrocarburos, los que son propiedad del Estado. El Titular en ningún momento tendrá derecho de propiedad sobre los Hidrocarburos producidos los que permanecerán en propiedad de YPF B.

d) Propiedad y uso de materiales e instalaciones - Todos los materiales e instalaciones que hayan sido considerados Costos Recuperables, pasarán a propiedad de YPF B sin costo ni gravamen alguno en la fecha que ocurra primero:

- i. La fecha en que hayan sido completamente amortizados de acuerdo a lo establecido en el Anexo D (Procedimiento financiero y contable), o
- ii. La fecha de terminación del Contrato por cualquier causa independientemente del grado de amortización de los materiales e instalaciones.

El Titular podrá utilizar los materiales e instalaciones sin cargo para el desarrollo de las Operaciones Petroleras.

e) Pago de Regalías, Participaciones e IDH - YPF B realizará el pago de regalías, participaciones e IDH.

f) Depreciación de Activos Fijos - La depreciación de los activos fijos durante las fases de Desarrollo y Explotación será reconocida como un costo recuperable. Dicho costo será calculado utilizando el método de línea recta considerando las siguientes vidas útiles:

- i. Pozos Petroleros 5 años
- ii. Líneas de recolección 5 años
- iii. Plantas de procesamientos 8 años
- iv. Ductos 10 años

Una vez que los activos se encuentran totalmente depreciados, la propiedad de tales activos es transferida automáticamente a YPF B. Sin embargo, la Sociedad mantiene los beneficios y riesgos relacionados con el gerenciamiento de la operación de tales activos hasta la finalización del Contrato.

g) Obligaciones Tributarias - El Titular e YPF B estarán sujetos a las Leyes Aplicables incluyendo el Código Tributario boliviano Ley N° 2492, texto ordenado de la Ley N° 843 y sus reglamentos.

10. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

a) De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado 2001) y el Decreto Supremo N° 24051

del 29 de junio de 1995, la utilidad neta del ejercicio antes de impuestos calculada de acuerdo a normas de contabilidad generalmente aceptadas, está sujeta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), luego de dar efecto a ciertos ajustes establecidos por dicha Ley y su reglamento. La tasa del impuesto es del 25%.

En caso de existir pérdidas tributarias, las mismas pueden compensarse con utilidades impositivas durante los siguientes cinco ejercicios fiscales.

Al 31 de marzo de 2017 y 2016, la Sociedad determinó utilidad tributaria.

b) Quienes paguen, acrediten, o remitan a beneficiarios del exterior rentas de fuente boliviana, deben retener y pagar el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas a Beneficiarios del Exterior aplicando una tasa del 12,5% sobre el monto total remesado, salvo en los casos en que existan convenios para evitar doble imposición.

11. JUICIOS Y CONTINGENCIAS

11.1 Resolución Determinativa 17-000526-10

En fecha 30 de diciembre de 2010 la Administración Tributaria, notificó a la Sociedad la Resolución Determinativa N° 17-000526-10, que incluye observaciones relacionadas a: i) gastos de gestiones anteriores; ii) gastos no relacionados a la actividad; iii) provisiones en exceso y/o defecto; y iv) sanciones no pagadas.

La Sociedad, en tiempo y forma, presentó, en las instancias correspondientes de impugnación administrativa los recursos de Alzada y Jerárquico, los cuales fueron resueltos confirmando un 83% de los cargos notificados por el Servicio de Impuestos Nacionales (en adelante SIN), aspecto por el cual, en fecha 16 de julio de 2012 se presentó la Demanda Contenciosa Administrativa.

La Sociedad presentó en tiempo y forma, recurso de Aclaración y Complementación de la Sentencia N° 384/2013, posteriormente, mediante Resolución N° 155/2014, el TSJ dispone NO HABER LUGAR a solicitud la Aclaración y Complementación solicitada.

Asimismo, en fecha 5 de mayo y 21 de noviembre de 2014 se interpuso dos Acciones de Amparo Constitucional contra la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, las cuales fueron declaradas improcedentes ratificadas por las Sentencias Constitucionales Plurinacionales SCP 0286/2015-S1 de 2 de marzo de 2015, y SCP 0671/2015-S1 de 23 de diciembre de 2015, que en ambos casos confirman la Resolución de Amparo Constitucional denegando la tutela constitucional solicitada por la Sociedad.

En el mes de enero de 2016, la Sociedad ha procedido al pago del total de la deuda tributaria confirmada en Sentencia, considerando como pago a cuenta la Boleta de Garantía ejecutada por el SIN.

En el mes de julio de 2016, la Administración Tributaria notificó el Auto de Conclusión N° 25-000023-16 de fecha 14 de enero de 2016, que declara extinguida la Deuda Tributaria y pone fin al litigio. Asimismo, fue revertido contablemente el importe que se encontraba provisionado por algunos conceptos aceptados en el Recurso Jerárquico por lo que no fueron considerados en la liquidación.

11.2 Resolución Determinativa 17-000133-14

En fecha 15 de abril de 2014 el SIN notificó la Resolución Determinativa N° 17-00133-14 determinando un cargo definitivo por el IUE de la gestión fiscal al 31 de marzo de 2009, cuyo importe asciende a Bs. 12.037.223 (incluyendo actualizaciones, intereses y sanción), reduciendo el cargo inicial notificado en noviembre de 2013 en la Vista de Cargo por Bs. 72.282.899 producto de la aceptación de descargos, el reconocimiento y posterior pago de algunos conceptos. Los conceptos notificados corresponden a: i) gastos de gestiones anteriores; ii) gastos sin documentación de respaldo; iii) diferencias de cambio por reversión de provisiones de ingreso; y iv) sanción del 80% de conceptos reconocidos.

En fecha 30 de abril de 2014, en tiempo y forma se presentó Demanda Contenciosa Tributaria ante el Juzgado Primero Administrativo Coactivo – Fiscal de Santa Cruz previo pago de Bs. 7.656.000 aproximadamente correspondiente al tributo omitido más accesorios (Solve et Repete) en cumplimiento a la Ley N° 212 la que en fecha 23 mayo de 2014 fue declarada inconstitucional por la Sentencia N° 0967/2014 que fue producto de un recurso directo presentado por un Senador de Asamblea Plurinacional. Con relación a dicho pago, ante la inconstitucionalidad declarada, la Sociedad ha presentado una Consulta Tributaria conjuntamente con la presentación de una Acción de Repetición.

La Demanda Contencioso Tributaria fue admitida por el Juez en fecha 2 de mayo de 2014.

En fecha 25 de mayo de 2015 se notificó a la Sociedad la contestación de la administración tributaria a la Demanda Contenciosa Tributaria. Asimismo, se notificó la apertura de término probatorio para ambas partes, por lo que, en fecha 26 de junio de 2015, la Sociedad presentó las pruebas dentro del término probatorio. En fecha 17 de julio de 2015, conforme a procedimientos se realizó la audiencia de alegatos orales.

En fecha 16 de diciembre de 2016 se presentó memorial solicitando autos para sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes. Actualmente estamos a la espera de Sentencia en primera instancia.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción, calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2017, asciende a Bs. 13.072.154.

Considerando que los asesores tributarios externos opinan que en estricto cumplimiento de la Ley los cargos deben ser revocados, la gerencia de la Sociedad estima que la contingencia es remota en virtud a que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente, no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

11.3 Resoluciones Determinativas N° 055/2008

En fecha 26 de diciembre de 2008, Maxus Bolivia Inc. – Sucursal Bolivia, Sociedad transformada jurídicamente a Empresa Petrolera Maxus S.A., y absorbida por Repsol E&P Bolivia S.A, fue notificada con la Resolución Determinativa N° 55/2008, emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales, la que contiene observaciones referidas a la gestión fiscal comprendida entre abril 2003 a marzo 2004. Las observaciones corresponden a: i) ingresos por overhead no facturados; ii) supuestos gastos que no corresponden a la gestión fiscalizada; iii) gastos de regalías y participaciones no deducibles; iv) observaciones al crédito fiscal de los bloques petroleros; v) supuestos gastos no deducibles; y vi) otros conceptos menores.

La Sociedad en fecha 9 de enero de 2009, presentó Demanda Contenciosa Tributaria que fue admitida formalmente en fecha 12 de enero de 2009, suspendiéndose la ejecución tributaria hasta la finalización del proceso.

En fecha 16 de diciembre de 2016 se presentó memorial solicitando autos para sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes. Actualmente estamos a la espera de Sentencia en primera instancia.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción, calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2017, asciende a Bs. 71.205.495.

Según antecedentes de otros procesos, el riesgo relacionado con el concepto de no deducibilidad de regalías se considera probable por lo cual, la Sociedad registró una provisión por el monto de Bs. 12.403.646. Ver provisión en nota 4.g "Otras provisiones".

Con relación a los otros conceptos, los asesores tributarios externos opinan que en estricto cumplimiento de la Ley los cargos deben ser revocados, la gerencia de la Sociedad estima que la contingencia es remota en virtud a que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable.

11.4 Resoluciones Determinativas N° 198/2007

En fecha 24 de diciembre de 2007, Maxus Bolivia Inc. – Sucursal Bolivia, Sociedad transformada jurídicamente a Empresa Petrolera Maxus S.A., y absorbida por Repsol E&P Bolivia S.A., fue notificada con la Resolución Determinativa N° 198/2007 en la que el SIN determina un cargo a favor del Fisco resultante de un proceso de fiscalización integral de la gestión fiscal finalizada al 31 de marzo de 2003. Las observaciones corresponden a: i) Impuesto a las Transacciones por ventas de GLP; ii) supuestos gastos que no corresponden a la gestión fiscalizada; iii) ingresos por Subvenciones al Estado no facturadas; iv) ingresos por Overhead no facturados; v) gastos de Regalías y Participaciones no deducibles; vi) exportaciones de Crudo a precios inferiores al precio para la liquidación de Regalías y Participaciones; y vii) otros conceptos menores.

La Sociedad al no estar de acuerdo con las observaciones y cargos determinados, en los plazos establecidos, interpuso Demanda Contenciosa Tributaria la misma que fue admitida formalmente, suspendiéndose la ejecución tributaria hasta la finalización del proceso.

Dentro el proceso se presentaron los respectivos alegatos escritos y orales y en fecha 16 de marzo de 2010 se presentó un memorial donde se comunica al Juez de la causa la promulgación y entrada en vigencia de la Ley Interpretativa N° 4115, que aclara la deducibilidad de Regalías y Participaciones a fines del IUE al amparo y alcance del artículo 47 de Ley N° 843.

En fecha 16 de enero de 2015, se realizó la audiencia de presentación de prueba de reciente obtención (Ley Interpretativa y antecedentes).

En fecha 4 de enero de 2017 se presentó memorial solicitando autos para sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes. Actualmente estamos a la espera de Sentencia en primera instancia.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción, calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2017 asciende a Bs. 105.089.625.

El riesgo relacionado con los conceptos i) Ingresos por subvenciones del Estado; ii) Venta de GLP y iii) No deducibilidad de regalías, se considera probable por lo cual, se constituyó una provisión por el monto de Bs. 51.099.937. Ver provisión en nota 4.g "Otras provisiones".

Con relación a los otros conceptos, los asesores tributarios externos opinan que en estricto cumplimiento de la Ley los cargos deben ser revocados, la gerencia de la Sociedad estima que la contingencia es remota en virtud a que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable.

11.5 Resolución Determinativa N° 115/2006

En fecha 16 de agosto de 2006 la Gerencia Regional Santa Cruz dependiente de la ANB notificó a Maxus Bolivia Inc. – Sucursal Bolivia, sociedad transformada jurídicamente a Empresa Petrolera Maxus S.A. y absorbida por Repsol E&P Bolivia S.A la Resolución Determinativa No. AN-GRSGR-115/06 por observaciones correspondientes al Bloque Surubí, estableciendo supuestos adeudos tributarios aduaneros relacionados al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Gravamen Aduanero (GA, por una incorrecta interpretación por parte de la ANB sobre la aplicación de los Acuerdos de Complementación Económica y determinados documentos aduaneros correspondientes a los periodos fiscales de febrero 2001 a noviembre de 2003. Por esta razón y ante el desacuerdo de la Sociedad con las observaciones y cargos determinados se presentó impugnación a través de la vía administrativa en Primera y Segunda Instancia (Recurso de Alzada y Jerárquico). Las Resoluciones finales de ambas instancias fueron desfavorables para la Sociedad.

En fecha 21 de agosto de 2007, la Sociedad presentó Demanda Contenciosa Administrativa ante el TSJ, impugnando la Resolución del Recurso Jerárquico y en fecha 11 de marzo de 2015, la Sociedad fue notificada con la Sentencia N° 144/2014 que declara improbadamente la demanda interpuesta por la Sociedad con un voto disidente que señala que el TSJ debió fallar debió fallar probando en parte la demanda y dejando sin efecto los cargos de la Resolución Determinativa.

Habiendo concluido el proceso de impugnación, en fecha 5 de agosto de 2015 la Sociedad pagó la totalidad de la deuda a la ANB. Quedando pendiente de análisis los descargos presentados por la Sociedad ante la Aduana Regional, por pagos realizados en ejecución de unas boletas de garantía presentadas por el proveedor que realizó las importaciones. Posteriormente, en fecha 29 agosto de 2016, la Aduana Regional notificó la liquidación correspondiente a los saldos pendientes de conciliación, aplicando lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 812.

Consecuentemente, en fecha 31 de agosto de 2016, la Sociedad pagó la deuda tributaria pendiente según la liquidación notificada por la Aduana Regional.

En fecha 25 de noviembre de 2016, la Gerencia Regional Santa Cruz de la Aduana Nacional de Bolivia, notificó a la Sociedad el Auto de Conclusión AN-GRZGR-SET-AC-N° 292/2016, mediante el cual declaró extinguida la obligación tributaria y aduanera determinada mediante la Resolución de Recurso Jerárquico STG-RJ/0208/2007, que confirmo la Resolución Administrativa N° AN-GRSGR-0011/2007.

11.6 Resolución Determinativa N° 118/2006

En fecha 16 de agosto de 2006 la Gerencia Regional Santa Cruz dependiente de la ANB notificó a Maxus Bolivia Inc. – Sucursal Bolivia, sociedad transformada jurídicamente a Empresa Petrolera Maxus S.A. y absorbida por Repsol E&P Bolivia S.A. la Resolución Determinativa No. AN-GRSGR-118/06 por observaciones correspondientes al Bloque Montero, estableciendo supuestos adeudos tributarios aduaneros relacionados al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Gravamen Aduanero (GA), por una incorrecta interpretación por parte de la ANB sobre la aplicación de los Acuerdos de Complementación Económica y determinados documentos aduaneros correspondiente a la gestión fiscal 2002. Por esta razón y ante el desacuerdo de la Sociedad con las observaciones y cargos determinados se presentó impugnación a través de la vía administrativa en Primera y Segunda Instancia (Recurso de Alzada y Jerárquico). Las Resoluciones finales de ambas instancias fueron desfavorables para la Sociedad.

En fecha 21 de agosto de 2007, la Sociedad presentó Demanda Contenciosa Administrativa ante el TSJ, impugnando la Resolución del Recurso Jerárquico y posteriormente fue notificada con la Sentencia N° 131/2014 que declara improbada la demanda interpuesta por la Sociedad con un voto disidente que señala que el TSJ debió fallar probando en parte la demanda y dejando sin efecto los cargos de la Resolución Determinativa. Habiendo concluido el proceso de impugnación, en fecha 5 de agosto de 2015 la Sociedad pagó la deuda según la liquidación emitida por la ANB, quedando pendiente de análisis los descargos presentados por la Sociedad ante la Aduana Regional, por pagos realizados en ejecución de unas boletas de garantía presentadas por el proveedor que realizó las importaciones. Posteriormente, en fecha 29 agosto de 2016, la Aduana Regional notificó la liquidación correspondiente a los saldos pendientes de conciliación, aplicando lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 812.

Consecuentemente, en fecha 31 de agosto de 2016, la Sociedad pagó la deuda tributaria pendiente según la liquidación notificada por la Aduana Regional.

En fecha 25 de noviembre de 2016, la Gerencia Regional Santa Cruz de la Aduana Nacional de Bolivia, notificó a la Sociedad el Auto de Conclusión AN-GRZGR-SET-AC-N° 291/2016, mediante el cual declaró extinguida la obligación tributaria y aduanera determinada mediante la Resolución de Recurso Jerárquico STG-RJ/0207/2007, que confirmo la Resolución Administrativa N° AN-GRSGR-0012/2007.

11.7 Resolución Determinativa N° 25/2002

En fecha 27 de diciembre de 2002, Maxus Bolivia Inc. – Sucursal Bolivia, Sociedad transformada jurídicamente a Empresa Petrolera Maxus S.A., y absorbida por Repsol E&P Bolivia S.A., ha sido notificada con la Resolución Determinativa N° 25/2002, emitida por el SIN, determinando un cargo a favor del Fisco, resultante de un proceso de revisión y anulación del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado acumulado a octubre de 1997, esta última fecha en la que el Contrato de Operación del Bloque Surubí, Mamoré y Caipipendi se convirtió en Contrato de Riesgo Compartido, razón por la cual la Sociedad al no estar de acuerdo con las observaciones y cargos determinados, en los plazos establecidos, presentó demanda Contencioso Tributaria la misma que en Primera y Segunda instancia declaró Improbada la demanda.

En fecha 18 de septiembre de 2006 la Sociedad interpuso Recurso de Nulidad y Casación ante el TSJ, la misma que ha emitido el Auto Supremo N° 307, que pone fin al litigio, el cual es desfavorable a la Sociedad. La deuda tributaria en su totalidad fue cancelada de acuerdo a lo establecido en el Auto Supremo consecuentemente en fecha 23 de diciembre de 2008, en tiempo y forma la Sociedad procedió mediante Memorial a: i) acreditar el pago realizado por la totalidad de la deuda tributaria correspondiente a la RD-25/2002; ii) solicitar la suspensión de la ejecución tributaria; y iii) solicitar a la Administración Tributaria nos emita el correspondiente Auto de Conclusión del Trámite.

En fecha 19 de enero de 2009 mediante Proveído N° 24-000005-09 el SIN notificó a la Sociedad un supuesto saldo pendiente de pago correspondiente a una multa sancionatoria por un importe aproximado de Bs. 8.630.400, el mismo que fue rechazado por la Sociedad a través de memorial de respuesta, de fecha 22 de enero de 2009, el cual solicitó: i) cese de exigencias no previstas en la Ley; ii) cese de la Ejecución Tributaria; y iii) emisión de Auto de Conclusión de Trámite. Consecuentemente, la Sociedad ante el inminente riesgo de Ejecución de parte del SIN y en defensa de sus derechos e intereses, en fecha 3 de febrero de 2009 interpuso Recurso de Amparo Constitucional, el mismo que resolvió de manera unánime en conceder de forma parcial la tutela solicitada, determinando la nulidad del Proveído del SIN para que el mismo sea nuevamente emitido y notificado a la Sociedad señalando la vía de impugnación que la Sociedad puede acceder para realizar la impugnación de dicho acto.

En fecha 7 de julio de 2010 la Administración Tributaria ha notificado, en cumpliendo de lo establecido en la Audiencia de Amparo Constitucional, el Proveído N° 24-01343-10, en el cual confirma su posición y cargo señalando que la Sociedad en caso no aceptar este cargo puede acceder al Recurso de Alzada.

La Sociedad presentó impugnación de los cargos determinados por el SIN a través de la vía administrativa en Primera y Segunda Instancia (Recurso de Alzada y Jerárquico respectivamente). Las Resoluciones finales de ambas instancias fueron desfavorables para la Sociedad y Revocaron parcialmente los cargos determinados por el SIN.

En virtud a que la Sentencia Constitucional N° 2784/2010 en relación al Amparo Constitucional interpuesto por la Sociedad, que resuelve por subsidiariedad revocar la Sentencia del Tribunal de Amparo, considerando que el Tribunal no entró a resolver el fondo de la Litis, a pesar de revocar la tutela parcial concedida, al no afectar en nada al proceso de impugnación, en fecha 26 de mayo de 2011 la Sociedad ha proseguido la impugnación mediante la presentación de la Demanda Contencioso Administrativa con la respectiva presentación de la Boleta de Garantía para la suspensión de la Ejecución Tributaria.

En fecha 8 de junio de 2016 fue pronunciado por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) la Sentencia N° 597/2015 que declara improbadada la Demanda Contencioso Administrativa interpuesta por nuestra Sociedad. Este pronunciamiento implica la firmeza de los cargos tributarios (multa por mora y los intereses sobre la sanción de evasión), establecidos por el Administración Tributaria.

En fecha 8 de agosto de 2016 nuestra Sociedad fue notificada con el Proveído de Inicio de Ejecución Tributaria 00346/2016 de la Resolución del Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0119/2011, que confirma dos de los tres cargos del Proveído de 24-000005-09, consecuentemente, la Sociedad solicitó la liquidación de la multa por mora sobre los intereses del tributo omitido pagado; y los intereses sobre la sanción por evasión, aplicando las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 812. Posteriormente, en fecha 18 de agosto de 2016, la Sociedad pagó la deuda tributaria pendiente según la liquidación notificada por el SIN. Quedando pendiente la emisión del Auto de Conclusión de Trámite por parte del SIN, declarando extinguida la deuda tributaria.

11.8 Requerimientos de Pago y Autos Iniciales de Sumarios Contravencionales

En fecha 11 de abril de 2017 la Aduana Nacional de Bolivia (ANB), después de más de 13 años, ha notificado Requerimientos de Pago y Autos Iniciales de Sumarios Contravencionales correspondientes a las siguientes DUI's: 2004/732/C-197; 2004/732/C-201; 2004/732/C-471; 2004/732/C-495; 2003/732/C-3304; 2003/732/C-3301; 2003/732/C-4997; 2004/732/C-5139; 2004/732/C-5202.

Es importante mencionar que los tributos de la DUI's mencionadas anteriormente están totalmente pagados y la supuesta deuda tributaria determinada por la ANB no surge de procedimiento administrativo alguno, realizado en tiempo y forma antes de la prescripción dispuesta en la norma tributaria, desconociendo la Sociedad la composición de la misma.

Siendo que, a criterio de la Sociedad, no existe ningún pago pendiente correspondiente a las DUI's notificadas, en fecha 17 y 28 de abril de 2017 ha realizado la representación y presentación de los descargos a la ANB respectivamente, misma que a la fecha de la presente la respuesta está pendiente de resolución. El importe observado, asciende a Bs. 2.147.095.

12. HECHOS POSTERIORES

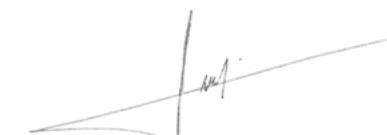
No se han producido con posterioridad al 31 de marzo de 2017 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, hechos o circunstancias que afecten en forma significativa la información expuesta en los mismos.



Iveth Danitza Sánchez S.
JEFE ECONÓMICO
ADMINISTRATIVO
C.A.U.B. 6421



Fátima Katty Banegas S.
GERENTE
ECONÓMICO FINANCIERO



Diego Román Díaz
REPRESENTANTE
LEGAL

